

Acta Sesión Ordinaria 18-2015

24 de Marzo del 2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veinticuatro de marzo del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Viquez – Vicepresidenta (con permiso). **Síndicos (as) Propietarios (as):** Srta. Elvia González Fuentes (justificada).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16-2015 Y 17-2015.
- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 1. Proyectos presentados y aprobados por las Asociaciones y Concejo De Distrito para el año en curso. Del Acta 13-2015, Artículo 8.
 - 2- Informe con relación al cumplimiento de la Resolución N° 233-12-TAA, conocido en el Acta 13, Artículo 10, mediante oficios DTO.043-2015 y UA-65-2015.
 - 3- Copia de respuesta dada al señor Alvaro Solera, conocida en el Acta 15-2015, Artículo 8, mediante oficio UBI-MEN-015-2015.
 - 4-Respuesta dada al señor Reynor González Murillo, por parte de la Policía de Transito Municipal, del Acta 15-2015, Artículo 9.
- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

- INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- MOCIONES E INICIATIVAS.
- LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°16-2015, celebrada el diecisiete de marzo del año dos mil quince.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes, UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gomez Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Luis Zumbado: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°16-2015, celebrada el diecisiete de marzo del año dos mil quince.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°17-2015, celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil quince.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, manifiesta que en la presentación de la Cruz Roja, falto tomar un acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°17-2015, celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil quince.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. El Presidente Municipal Desiderio Solano, solicita modificar el Orden del Día para que la Alcaldía presente la solicitud de aumento salarial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Día.

ARTICULO 4. El Vice Alcalde Francisco Zumbado, presenta el Oficio AMB-MC-070-2015. Remitimos el oficio INF-RH-004-2015, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, donde remite la propuesta técnica para el aumento salarial del primer semestre del presente año. Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

INF-RH-004-2015

Propuesta técnica para el aumento salarial del primer semestre del año 2015

CAUSA DEL ESTUDIO. El mismo tiene como finalidad responder a la política generalizada en el Sector Público, de revisar semestralmente sus estructuras salariales, debido a los efectos que genera el proceso inflacionario en el costo de vida, para lo cual el Concejo Municipal acordó en su oportunidad, la aprobación de la política salarial institucional, según acuerdo en firme, consignado en el Acta No. 35-2001 de la Sesión Ordinaria realizada el 12 de junio del 2001.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Acta No. 35-2001 de la Sesión Ordinaria del 12 de junio del 2001.
- Código Municipal, Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998.
- Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, vigente al 1 de julio del 2014.
- Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Belén para el año 2015.
- Nota sin número del 17 de junio del 2013, mediante la cual un grupo de funcionarios y funcionarias de esta Municipalidad, solicitan a este Proceso de Trabajo, se analice el porcentaje de anualidad por antigüedad.
- Resolución de la Dirección General de Servicio Civil DG-023 -2015 del 3 de marzo del 2015.

Orales

- Licenciada Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargada Subproceso de Presupuestación, Municipalidad de Belén.
- Funcionarios del Sector Público señalados en el Cuadro No. 5.

CONSIDERACIONES GENERALES

Con respecto a la materia salarial regulada en el Código Municipal. Sobre el particular expresa a la letra, el artículo 122 de este cuerpo normativo:

“a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa.

b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida de las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.”

Con respecto a las políticas institucionales en materia salarial. Producto de las disposiciones contenidas en el ya expuesto artículo 122 del Código Municipal, el Concejo Municipal, por unanimidad, con fundamento en los criterios técnicos expresados por el Proceso de Recursos Humanos en su Informe RH-006-2001, estableció un grupo de políticas institucionales, consignadas en el Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria del 12 de junio del 2001, las cuales vinieron a operativizar los requerimientos de ley en materia salarial en el sector municipal. Estas son:

- Efectuar un estudio de mercado cada dos años, a partir del año 2002, concretando esta práctica en el mes de enero del año que corresponda, y si procediera, se efectuará el ajuste correspondiente de la Escala de Salarios.
- Para el mencionado estudio, la muestra de mercado deberá obtenerse exclusivamente del Sector Público, considerando para los efectos del caso, instituciones cubiertas por el ámbito del Régimen de Servicio Civil; instituciones supervisadas por la Autoridad Presupuestaria; e instituciones sujetas al control legal de la Contraloría General de la República.
- La posibilidad de modificar el percentil general en uso, estará condicionado sin excepción, a la garantía que pueda ofrecer la Administración, respecto al incremento en sus ingresos y que éstos, resulten estables y sostenibles en el tiempo. En cuyo caso, la oferta salarial no deberá ser superior al percentil 60 del mercado.
- En aquellas fechas, distintas al primero de julio del año que corresponda el ajuste determinado por el estudio de mercado, la Municipalidad de Belén procederá a ajustar, por aumento en el costo de vida, las bases salariales en los mismos términos porcentuales o absolutos, señalados por la Comisión Negociadora de Salarios o en su defecto, la institución del Gobierno Central señalada para tales efectos.
- El percentil 50, se constituye en la medida de posición establecida por la Administración, para definir la variable específica de mercado a utilizar; esto según lo acordado en firme por el Concejo Municipal en Acta de la Sesión Ordinaria No. 47-2000 del 22 de agosto del 2000, donde se aprueba la valoración del Manual de Clases de Puesto de esta Municipalidad.

METODOLOGÍA EMPLEADA

- Se identificaron cargos tipo, representativos de los distintos estratos del trabajo, con el fin de recabar de manera objetiva y confiable, información salarial en las instituciones públicas seleccionadas para tal fin.
- Se procedió a utilizar como base para la obtención de información salarial, el grupo de instituciones públicas seleccionadas para fijar el sistema actual de valoración de la Municipalidad. Este grupo de instituciones seleccionadas, comprenden los cuatro poderes

del Estado, instituciones con un mayor número de empleados, sujetas al control de la Autoridad Presupuestaria, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Municipalidad de San José –la municipalidad de mayor tamaño-, Municipalidad de Heredia –cabecera de provincia- y, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia –proveedor en la provincia de Heredia del recurso agua-. (Cuadros 3 y 4 adjuntos)

- Se entrevistó a los distintos directores del proceso de recursos humanos con que cuentan las instituciones públicas seleccionadas o en su defecto, a personal técnico especializado y con experiencia en aspectos de clasificación y valoración de puestos, con el fin de obtener información confiable y equiparable con el entorno organizacional de esta Municipalidad. (Cuadros 3 y 4 adjuntos)
- De manera particular se verificó el porcentaje de anualidad por antigüedad, aplicable en las instituciones consideradas en el presente informe, y de manera particular el porcentaje que por este plus, se reconoce en todo el Sector Municipal, según la información aportada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Se procedió a identificar la medida de posición (Percentil 50), utilizada como base para la construcción de la estructura salarial de la Institución.
- Contando con los dos elementos esenciales para una identificación salarial (percentil de mercado y clases de puesto de la municipalidad debidamente puntuadas según los factores del trabajo), se acudió a la ecuación de regresión lineal simple ($y = a + bx$), como base objetiva e imparcial para relacionar estas dos variables generales y así, contar con un primer aproximamiento salarial, que nos permitiera contar con una base formal para incorporar las variables internas que en nuestro caso, deben observarse para la fijación salarial definitiva (estructura salarial interna existente en la Institución y posibilidades presupuestarias).
- Se procedió a ajustar las bases salariales obtenidas, considerando la información específica que arroja el estudio de mercado y el mismo balance interno que debe prevalecer en la estructura salarial de la Municipalidad.
- Con este aproximamiento salarial se procedió a ajustar la escala de sueldos de la Municipalidad, acudiendo a la ecuación para la tasa de crecimiento geométrico.

$$R = \sqrt[n-1]{\frac{\text{Sal. May.}}{\text{Sal. Men.}}}$$

- Ajustada la escala de sueldos de la Institución, se procede a ajustar de manera definitiva las bases salariales obtenidas, considerando tanto la conformación interna del sistema de valoración institucional, como las posibilidades presupuestarias existentes.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN. Los resultados del presente estudio de mercado, nos informan de dos aspectos básicos a considerar en el ajuste de la escala de salarios de la Municipalidad de Belén, para el primer semestre del año 2015, a saber:

- El desajuste por debajo del percentil 50 de mercado, en razón de un 8.88%, para la clase de puesto Director Municipal 1-B.
- El desajuste por debajo del percentil 50 de mercado, para los niveles salariales iniciales del estrato profesional.
- La existencia de bases salariales por encima del percentil 50 de mercado, para las clases de puesto no ubicadas en el estrato profesional; situación en todo caso ya conocida, al haberse abalado años atrás, la decisión de darle un mayor porcentaje de incremento salarial, a las clases de puesto que no se ubicaran en los estratos profesional y director.

Igualmente y ante petición formulada por un grupo de funcionarios (as), según nota sin número del 17 de junio del 2013, se recabó información del porcentaje de anualidad por antigüedad que se reconoce en el mercado público, la cual se consigna en el cuadro No. 3, muestreo salarial, y que resumimos en los siguientes términos:

- Dentro del Sector Municipal, el 80 de la totalidad de municipalidades de este país, reconoce un 3% de plus salarial.
- No menos del 80% de la muestra de mercado nos informa de un reconocimiento mínimo de 2.5% por este factor.

Ante esta situación y considerando que efectivamente el plus por antigüedad, constituye parte fundamental de la competitividad institucional en materia salarial, como lo demuestra la misma encuesta realizada, encontraríamos oportuno y necesario ajustar este componente de un 2% a un 2.5% por cada año servido en la Administración Pública. Tal decisión se encontraría dentro de las posibilidades presupuestarias, no constituyendo este esfuerzo, un elemento disociativo en materia de inversión pública, en el tanto ya se cuenta con el respectivo contenido presupuestario, debidamente incorporado en la partida de remuneraciones, para lo cual la Institución destinó un ocho por ciento (8%).

Ampliando, resulta oportuno comentar que la partida de remuneraciones en la Municipalidad de Belén, no ha presentado a lo largo de los años un comportamiento que afecte la inversión pública, pues debemos recordar que el 67% de la estructura de puestos de la Municipalidad, se encuentra destinada a procesos de trabajo sustantivos, lo que también viene a constituir parte de la inversión pública institucional, en el tanto se ha apostado, en una buena medida, por la inversión social, es

decir, seguridad ciudadana, educación, empleabilidad, cultura, ambiente, entre otros. En todo caso, no podemos juzgar el comportamiento de la partida de remuneraciones, por un simple ejercicio matemático que nos informe sobre la relación remuneraciones/ingresos, aunque esta relación sea satisfactoria (34% del presupuesto corresponde a remuneraciones), sino que el análisis de fondo, debe darse en torno al logro de objetivos relacionados con la satisfacción ciudadana, clima para la inversión, competitividad y efectividad institucional, entre otros, siendo que desde esta óptica, la Municipalidad de Belén se ubica como una de las mejores, según el ranking de la Contraloría General de la República.

Tales elementos vienen a confirmar la correcta marcha institucional, en lo concerniente a su inversión en remuneraciones, no obstante, resulta indispensable darle mantenimiento a la estructura salarial institucional, de tal suerte que se garantice su balance interno, en virtud de los factores del trabajo considerados en la conformación de sus clases de puesto, motivo por el cual se externan las siguientes recomendaciones, las que en todo caso, reiteramos, se realizan considerando los límites presupuestarios establecidos para los aumentos salariales del presente año.

RECOMENDACIONES

1. Modificar a partir del 1 de enero del 2015, la Escala de Salarios de la Institución y los salarios base de las diferentes clases de puesto, en los términos que se detallan en los cuadros No.1 y 2 adjuntos.
2. Incrementar el porcentaje de anualidad por antigüedad en un medio por ciento (0.5%).
3. Modificar el valor del punto del incentivo de carrera profesional, de 2.177,00 a 2,197,00 colones, según lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Servicio Civil DG-025-2015.
4. Dispensar del trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la presente propuesta de aumento salarial, toda vez que se cuenta con el contenido presupuestario necesario para hacer efectivo este aumento salarial.

CUADRO No. 1
ESCALA DE SUELDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN
ENERO 2015

CUADRO No. 2

VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO CONTENIDAS EN EL MANUAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE BELEN

ENERO 2015

CUADRO No. 3 MUESTREO SALARIAL

Nota general: Escala vigentes en algunas instituciones es a julio 2014. Se procede a ajustar bases en 0.94% o 1.08% según indicación de la Institución.

- (1) TSE: Anualidad +/- 2%. Responsabilidad Ejercicio Función Electoral de un 10% hasta 30% sobre salario base según tipo de cargo.
- (2) Poder Judicial: Anualidad de 1.94% a 2.56%. Respon. Ejer. Función Judicial de un 10% hasta 30%. Competitividad salarial de un 11% a un 19.5%.
- (3) Asamblea Legislativa: Anualidad 1.94% a 2.56%. Incentivo legislativo 9.5% aproximadamente.
- (4) Gobierno Central: Anualidad 1.94% a 2.56%.
- (5) Unión Nacional Gobiernos Locales: Anualidad en 80% de Municipalidades 3%. 10% un 5% y 10 un 2%.
- (6) CCSS: Anualidad no profesionales 2.94% a 2.63%. Profesionales 2.01% a 2.60%
- (7) CNP: Anualidad 3%.
- (8) INS: Anualidad hasta 5 año 6%, hasta 10 año 7%, hasta 25 año 4%, 26 año y siguientes 3%.
- (9) Municipalidad de San José: Anualidad +/- 2%.
- (10) Municipalidad de Heredia. Anualidad 3%.
- (11) Empresa Servicios Públicos Heredia: Anualidad 2%.

CUADRO No. 4

CLASES DE PUESTO DE REFERENCIA (HOMOLOGACIÓN)

CUADRO No. 5
PERSONAL ENTREVISTADO
(MUESTREO SALARIAL)
CUADRO No. 6

PUNTEO POR CLASE DE PUESTO CONTENIDA EN EL MANUAL INSTITUCIONAL SEGÚN FACTORES DEL TRABAJO

El Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos Victor Sanchez, manifiesta que este aumento se esta haciendo ajustado a la reserva que se hizo en el Presupuesto Ordinario, no se esta rebasando el 8%, estamos siendo responsables en la forma que se hace el aumento, mas que responsables estamos siendo justos, el 80% de todas las Instituciones publicas tiene un aumento del 3%, no estamos pretendiendo eso, sino que estamos siendo ajustados a lo que se pueda, hay gente que dice que en la Municipalidad se gasto el 40% en tema salarial, pero en este momento estamos en un 30% aproximadamente. La Política Salarial se aplica en esta Municipalidad desde hace 14 años, sin exagerar somos una de las 5 Municipalidades que tenemos el presupuesto mas bajo en salarios, para eso presentara el informe que estamos en 25.85% del presupuesto en salarios.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el documento que presentaron es bastante justificado, es muy técnico, lo interesante es la justificación, hace un llamado de atención,

porque el aumento salarial responde a las funciones eficientes de los funcionarios, le interesaría saber cuántos funcionarios viven en Belén, porque deben preocuparse por el desarrollo que esta adquiriendo el Canton y afecta su calidad de vida y la de sus familias e hijos, como funcionaria publica es consciente del costo de vida, que es uno de los más altos en Latinoamérica, pero debemos ejercer nuestras funciones con mucha ética y profesionalismo, el tema del agua en el Canton, como identificarnos con el medio ambiente, con el problema vial, al fin y al cabo es el desarrollo del Canton, que nos vemos afectados por la contaminación del aire, etc., tiene duda cuando vio el presupuesto del año anterior, si había quedado previsto un 6% únicamente.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, solicita al funcionario Jorge Gonzalez, si nos puede aclarar sobre el contenido presupuestario.

El Director Administrativo Financiero Jorge Gonzalez, manifiesta que para este año el contenido presupuestario es un 8%, habría que analizar después no tanto el aumento salarial, sino el 0.5% de aumento a la anualidad, ver en el tiempo, ver como se están comportando los ingresos y la tendencia real de los salarios, para eso ya la Comisión de Hacienda y Presupuesto había hecho un análisis de los ingresos, cree que ese análisis no se está considerando dentro del informe para ver el impacto a futuro.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que la reserva presupuestaria no recuerda que era un 8%, eso es suficiente contenido para realizar el aumento, no ha visto el informe presentado, por razones laborales, pero una cosa es el aumento salarial y otra el aumento a la anualidad, ese aumento es diferente, no fue así aprobado por el Gobierno Central, aclara que últimamente los aumentos han sido siempre superiores a lo aprobado por el Gobierno, el Concejo siempre ha reconocido la labor de los funcionarios.

El Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos Victor Sanchez, informa que somos una de las 12 Municipalidades que pagamos la anualidad mas bajo, la gente aquí es agradecida está contenta y a gusto, pero cualquier cosa podría ampliar información.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que es muy importante el aumento salarial, pero como Concejo reconocemos el esfuerzo y el trabajo tan profesional que hacen, como representación política estamos inmensamente agradecidos con todos ustedes, muchas gracias por todos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar el Oficio INF-RH-004-2015 "Propuesta aumento salarial del Primer Semestre 2015". **TERCERO:** Modificar a partir del 1 de enero del 2015, la Escala de Salarios de la Institución y los salarios base de las diferentes clases de puesto, en los términos que se detallan en los cuadros No.1 y 2 adjuntos. **CUARTO:** Incrementar el porcentaje de anualidad por antigüedad en un medio por ciento (0.5%). **QUINTO:** Modificar el valor del punto del incentivo de carrera profesional, de 2.177,00 a 2,197,00 colones, según lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Servicio Civil DG-025-2015.

ARTÍCULO 5. Proyectos presentados y aprobados por las Asociaciones y Concejo De Distrito para el año en curso. Del Acta 13-2015, Artículo 8.

La Sindica Propietaria Regina Solano, manifiesta que le parece extraño porque en el libro de Actas el 27 de julio de 2014, dice el proyecto que se presentó por parte del Concejo de Distrito de San Antonio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Concejo de Distrito de San Antonio aclarar lo expuesto en el citado oficio. **SEGUNDO:** Remitir a cada una de las asociaciones que reciben transferencias para su verificación.

ARTÍCULO 6. Informe con relación al cumplimiento de la Resolución N° 233-12-TAA, conocido en el Acta 13, Artículo 10, mediante oficios DTO.043-2015 y UA-65-2015.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Dar por recibido e incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia al SINAC de Alajuela, Ing. Gladys de Marco; al Dr. Julio Jurado Fernández, Director Ejecutivo del SINAC; Lic. Lilliam Marín Guillén, Gerente de área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, área de Fiscalización de Servicios Ambientales y Energía de la Contraloría General de la República; Ing. Carlos Romero del SENARA, para su información. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo de los Artículo 3 del Acta 03-2015, Artículo 20, del Acta 01-2015. **CUARTO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 7. Copia de respuesta dada al señor Alvaro Solera, conocida en el Acta 15-2015, Artículo 8, mediante oficio UBI-MEN-015-2015.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente de la Unidad de Bienes Inmuebles.

ARTÍCULO 8. Respuesta dada al señor Reynor González Murillo, por parte de la Policía de Transito Municipal, del Acta 15-2015, Artículo 9.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer y reconocer al Señor Gary Jiménez y Señora Andrea Cordero el trabajo tan difícil que vienen realizando en el ordenamiento y educación vial del Cantón. **SEGUNDO:** Agradecer el informe. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 9. Se conoce oficio AA-0154-2015-03-03-K-JD-06-06.04-INFORME-RELACIONADO-CARLOS-LUNA, de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 06-2015, celebrada el jueves 12 de febrero del 2015 y ratificada jueves 26 de febrero 2015, que literalmente dice:

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.4. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva y presenta oficio AA-007 con fecha 22 de enero del 2015 el cual dice textualmente lo siguiente: Señores miembros de la Junta Directiva por este medio me permito comunicarles lo siguiente: Que revisado las actas del 2014 y lo que llevamos del 2015 se pudo constatar que el señor Carlos Alvarado Luna estuvo presente en el acta 29 de fecha 9 de octubre del 2014, ausente en el acta 30 de fecha 11 de octubre del 2014, ausente en el acta 31 de fecha 13 de octubre 2014, ausente en el acta 32 de fecha 16 de octubre 2014, ausente en el acta 33 de fecha 23 de octubre 2014, ausente en el acta 34 de fecha 30 de octubre 2014, ausente en el acta 35 de fecha 06 de noviembre 2014, ausente en el acta 36 de fecha 13 de noviembre 2014, ausente en el acta 37 de fecha 17 de noviembre 2014, ausente en el acta 38 de fecha 20 de noviembre 2014, ausente en el acta 39 de fecha 27 de noviembre 2014, ausente en el acta 40 de fecha 4 de diciembre 2014, ausente en el acta 41 de fecha 11 de diciembre 2014, ausente en el acta 42 de fecha 18 de diciembre 2014, ausente en el acta 01 de fecha 08 de enero del 2015, ausente en el acta 02 de fecha 15 de enero del 2015, por lo que me permito manifestarles que el reglamento del CCDRB en su artículo 26 indica lo siguiente:

Todo miembro deberá, comunicar en forma escrita, las razones de su inasistencia a las sesiones, a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes de celebrada la sesión, en la oficina de la Junta Directiva del CCDRB o por correo electrónico; caso contrario, será catalogada la inasistencia como injustificada y sancionable.

Al respecto que manifiesta el artículo 26, el señor Carlos Alvarado Luna en ningún momento ha justificado su inasistencia hasta la fecha. El artículo 27 del reglamento en mención indica lo siguiente: Se pierde la condición de miembro de la Junta Directiva cuando incurra al menos una las siguientes causas:

- a) Ausencia injustificada continúa a las sesiones por más de dos meses.
- b) Resultar electo o electa como Regidor (a) tanto propietario como suplente, Vicealcalde o Alcalde de Municipalidad de Belén.
- c) Ser contratado para desempeñar cualquier actividad económicamente remunerada, recibir cualquier clase de estipendio o pago de parte del Comité Cantonal y/o la Municipalidad de Belén; directa o indirectamente.
- d) Por enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio del cargo.
- e) Por inhabilitación judicial.
- f) Por renuncia voluntaria.
- g) Por infringir este reglamento.

Es importante indicar que de acuerdo a la revisiones realizadas de las actas se puede constatar que el señor tiene más de 2 meses de no asistir a las sesiones a pesar que se le ha notificado las actas en unos casos, en otros vía telefónica. En este mismo orden de ideas el artículo 28 del reglamento citado manifiesta lo siguiente: Cuando algún miembro del CCDRB incurra en cualquiera de las causales indicadas en el artículo 27 anterior, se seguirá el siguiente procedimiento: Las causales a), b), c), d), e), f) y g) de dicho artículo, son de mera constatación, por lo que la Junta Directiva del CCDRB tomará un acuerdo, en el que solicitará la información al órgano o ente competente de la Administración Pública, para acreditar la causal respectiva. Para el trámite de las causales contempladas en los incisos e) y g) del artículo 27 anterior, la Junta Directiva de CCDRB debe instruir un procedimiento ordinario administrativo de tipo disciplinario y/o civil, de conformidad con lo previsto en el Libro Segundo (Del Procedimiento Administrativo) de la Ley General de la Administración Pública. Una vez acreditada y comprobada la causal, la Junta Directiva de CCDRB deberá comunicarlo al Concejo Municipal de Belén, indicando las razones para hacer efectiva la sustitución.

El Concejo Municipal solicitará que de inmediato se reponga el miembro separado aplicando lo que dispone el presente Reglamento. La comisión electoral deberá entrar en función inmediatamente cuando esta sea requerida.

En apego a lo anteriormente es expuesta en el artículo 28 debo indicarles que el señor con su actuar es acreedor de lo que indica el artículo 27 inciso a) y por ser precisamente causal de mera constatación es que esta secretaria presenta ante ustedes este informe para lo que ustedes tengan a bien acordar.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y somete a votación la aprobación del informe presentado por la Secretaría de Junta Directiva, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Avalar el informe presentado por la Secretaría de Junta Directiva. SEGUNDO: Que hemos constatado que el señor Carlos Alvarado Luna, se ha ausentado a este órgano colegiado por más de dos meses por lo tanto consideramos que el mismo ha incurrido en el artículo 27 del reglamento por tanto a perdido su condición de miembro de Junta Directiva por lo que se instruye a la secretaria, remitir este acuerdo al Concejo Municipal para que el mismo instruya una nueva asamblea de elección del miembro de Junta representante de las Organizaciones Comunales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar al Asesor Legal Lic. Luis Álvarez para su análisis y recomendación este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 10. Se conoce oficio AA-0162-2015-03-03-K-JD-06-06.12-INFORME-RELACIONADO-JUAN-MANUEL-GONZALEZ-ZAMORA Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de

Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 06-2015, celebrada el jueves 12 de febrero del 2015 y ratificada jueves 26 de febrero 2015, que literalmente dice:

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.12. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva y presenta oficio AA-0067-2015 con fecha 10 de febrero del 2015 el cual textualmente dice:

Señores miembros de la Junta Directiva por este medio me permito comunicarles lo siguiente: El señor Juan Manuel González Zamora, presento en la secretaria de Junta Directiva una nota de fecha 12 de noviembre de 2014 y recibida el trece de noviembre donde manifiesta que se ausentaría del país del 07 al 17 de setiembre del 2014, por causas de enfermedad, no es sino hasta el 13 de noviembre de 2014, que se presenta a las oficinas del Comité y entrega una nota donde indica que hasta la fecha ha estado en recuperación imposibilitado para hacer acto de presencia en las sesiones del comité, que al día de hoy (13 de noviembre) no tiene fecha o visto bueno del médico para resumir sus actividades comunes y corrientes. Es importante acotar que del 18 de setiembre al 12 de noviembre 2014. Al respecto debo indicarles que luego del 17 de setiembre no es sino hasta el 13 de noviembre que presenta la nota, anteriormente no presenta ningún documento indicando su ausencia, respecto de la nota presentada a pesar de manifestar que está imposibilitado por prescripción médica es importante indicar que la nota en mención no tiene ninguna firma del médico tratante, no es un documento legalmente valido no está refrendado por ningún especialista, en medicina privado ni del Seguro Social, para avalar su enfermedad o recuperación.

En primera instancia y según su nota donde indica que regresa el 17 de setiembre debió presentarse a las siguientes sesiones: 18 setiembre sesión 24, 22 setiembre sesión extraordinaria 25, 25 de setiembre sesión 26, 29 setiembre sesión extraordinaria 27, 2 de octubre sesión 28, 9 de octubre sesión 29, 16 de octubre sesión 32, 23 de octubre sesión 33, 30 octubre sesión 34 y 6 de noviembre sesión 35. De acuerdo a estas sesiones se puede observar que dejo de asistir sin justificación a 10 sesiones. Que son el equivalente a dos meses y medio. Respecto del documentó donde indica que por prescripción médica no asiste a sesiones dejo de presentarse a las siguientes sesiones: 17 noviembre sesión 37, 20 de noviembre sesión 38, 27 noviembre sesión 39, 4 diciembre sesión 40, 11 diciembre sesión 41, 18 de diciembre sesión 42, 08 enero sesión 01, 15 enero sesión 02. En este segundo lapso dejó de asistir a 8 sesiones que son el equivalente a 2 meses. Por error se consignó en las actas que estaba ausente justificado siendo lo correcto que sus ausencias son injustificadas, esto porque repito el documento que presenta es una nota sin aval medico tampoco es una incapacidad medica como tal, o una epicrisis donde se justifica su enfermedad y ausencias, por lo tanto no hay ningún documento que lo justifique o acredite como incapacitado para cumplir con su deber de asistir a las Sesiones de Junta Directiva.

Si sumamos las ausencias estas llegan a 18 sesiones sea cuatro meses y medio sin asistir sin justificación medica extendida por un licenciado en medicina. A tenor de lo antes expuesto debo manifestar lo siguiente: Todo miembro deberá, comunicar en forma escrita, las razones de su inasistencia a las sesiones, a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes de celebrada la

sesión, en la oficina de la Junta Directiva del CCDRB o por correo electrónico; caso contrario, será catalogada la inasistencia como injustificada y sancionable.

En apego a lo estipulado en el artículo 26 del Reglamento del CCDRB, el señor Juan Manuel González Zamora en ningún momento ha justificado su inasistencia hasta la fecha.

El artículo 27 del reglamento en mención indica lo siguiente: Se pierde la condición de miembro de la Junta Directiva cuando incurra al menos una las siguientes causas:

- a) Ausencia injustificada continúa a las sesiones por más de dos meses.
- b) Resultar electo o electa como Regidor (a) tanto propietario como suplente, Vicealcalde o Alcalde de Municipalidad de Belén.
- c) Ser contratado para desempeñar cualquier actividad económicamente remunerada, recibir cualquier clase de estipendio o pago de parte del Comité Cantonal y/o la Municipalidad de Belén; directa o indirectamente.
- d) Por enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio del cargo.
- e) Por inhabilitación judicial.
- f) Por renuncia voluntaria.
- g) Por infringir este reglamento.

Es importante indicar que de acuerdo a la revisiones realizadas de las actas se puede constatar que el señor tiene más de 2 meses de no asistir a las sesiones a pesar que se le ha notificado las actas vía Courier por Correos de Costa Rica. En este mismo orden de ideas el artículo 28 del reglamento citado manifiesta lo siguiente: Cuando algún miembro del CCDRB incurra en cualquiera de las causales indicadas en el artículo 27 anterior, se seguirá el siguiente procedimiento: Las causales a), b), c), d), e), f) y g) de dicho artículo, son de mera constatación, por lo que la Junta Directiva del CCDRB tomará un acuerdo, en el que solicitará la información al órgano o ente competente de la Administración Pública, para acreditar la causal respectiva. Para el trámite de las causales contempladas en los incisos e) y g) del artículo 27 anterior, la Junta Directiva de CCDRB debe instruir un procedimiento ordinario administrativo de tipo disciplinario y/o civil, de conformidad con lo previsto en el Libro Segundo (Del Procedimiento Administrativo) de la Ley General de la Administración Pública. Una vez acreditada y comprobada la causal, la Junta Directiva de CCDRB deberá comunicarlo al Concejo Municipal de Belén, indicando las razones para hacer efectiva la sustitución.

El Concejo Municipal solicitará que de inmediato se reponga el miembro separado aplicando lo que dispone el presente Reglamento. La comisión electoral deberá entrar en función inmediatamente

cuando esta sea requerida. En apego a lo que indica el artículo 28 debo indicarles que el señor Juan Manuel González Zamora, con su actuar es acreedor de lo que tipifica el artículo 27 inciso a) y por ser precisamente causal de mera constatación es que esta secretaria presenta ante ustedes este informe para lo que ustedes tengan a bien acordar. Adjunto copia de la nota en mención.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y somete a votación la aprobación del informe presentado por la Secretaría de Junta Directiva, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Avalar el informe presentado por la Secretaría de Junta Directiva. SEGUNDO: Que hemos constatado que el señor Juan Manuel González Zamora, se ha ausentado a este órgano colegiado por más de dos meses por lo tanto consideramos que el mismo ha incurrido en el artículo 27 del reglamento por tanto a perdido su condición de miembro de Junta Directiva por lo que se instruye a la secretaria, remitir este acuerdo al Concejo Municipal para que el mismo instruya una nueva asamblea de elección del miembro de Junta representante de las Organizaciones Deportivas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar al Asesor Legal Lic. Luis Álvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 11. Se conoce oficio AA-00328-12-10-M-JD-39.07.01-NULIDAD-ALBERTO-LEGAL de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Fax: 2239-5368. La suscrita Secretaría de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 39-2014, celebrada el jueves 27 de noviembre 2014, ratificada el jueves 4 de diciembre que literalmente dice:

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.1. Se recibe GESTIÓN DE NULIDAD DE ACTUACIONES. De: Carlos Alberto Alvarado Luna. Contra: Acuerdo de artículo 4.8, sesión ordinaria número 33-2014. Expediente Nuevo. Y dice textualmente: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN. - GESTIÓN DE NULIDAD

De: Carlos Alberto Alvarado Luna.

Contra: Acuerdo de artículo 4.8, sesión ordinaria número 33-2014.

Expediente Nuevo.

ESTIMADOS SEÑORES Y SEÑORA:

El suscrito, CARLOS ALBERTO ALVARADO LUNA, mayor de edad, casado en segundas nupcias, comerciante, vecino de Belén de Heredia, cédula de identidad número 4-111-522, ante ustedes, en forma atenta y respetuosa comparezco a manifestar; Que en este acto INTERPONGO GESTIÓN DE NULIDAD DE ACTUACIONES en contra del acuerdo del artículo 4.8, de la sesión ordinaria número 33-2014, celebrada el jueves 23 de octubre de 2014, sin demérito de la nulidad de la totalidad de la

sesión por la incompetencia del órgano para carecer de quórum integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, con base en los siguientes hechos;

PRIMERO: Que con fecha 23 de octubre de 2014, en la sesión ordinaria número 4.8 de ese Comité de Pacto, se acordó lo siguiente: "Aprobar una reforma parcial del Manual de Organización y Funcionamiento, y de cargos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se modifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 19-2006, artículo 10, de la siguiente manera: En el puesto de Asistente Técnico Administrativo donde se indica supervisión y dependencia jerárquica, se modifica e indica que el mismo "estará bajo dirección de la Junta Directiva. Y donde se indican los requisitos de estudios se adiciona "y/o derecho."

SEGUNDO: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se encuentra regulado por el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, publicado en el Alcance Digital número 33, a La Gaceta número 33 del lunes 18 de febrero de 2013, el cual se encuentra vigente.

TERCERO: Que el Reglamento descrito y señalado en el hecho segundo anterior establece, en el artículo 15, inciso r) lo siguiente: "Artículo 15. Funciones de la Junta Directiva del CCDRB: ... r) Proponer al Concejo Municipal, con la asesoría del Departamento de Recursos Humanos y el Departamento Legal de la Municipalidad de Belén las actualizaciones de los manuales de organización y de clases de puestos, así como el manual de organización de este Comité; y velar por su cumplimiento y coherencia "

CUARTO: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebró su sesión de instalación sin que estuvieran debidamente nombrados y juramentados por la Municipalidad de Belén los restantes dos miembros representantes de las Asociaciones Deportivas del Cantón, por lo que desde ese momento y hasta la fecha, ha venido actuando de hecho, sin contar con el quórum integral por lo que todas sus actuaciones son nulas por falta de competencia.

QUINTO: Que los supuestos de hecho señalados y descritos con los números tercero y cuarto anteriores constituyen flagrantes violaciones al principio de legalidad que debe regir todas las actuaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, razón por la cual el acto impugnado es absolutamente nulo, como de demostrará con la fundamentación legal que de seguido se desarrollará.

PRUEBA: Como prueba ofrezco el acta de la sesión ordinaria número 33-2014, de fecha jueves 23 de octubre de 2014.

DERECHO. Fundamento la presente gestión de nulidad en los artículos 15 inciso r) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, y en los artículos 158 y siguientes de la LGAP. El artículo 15 del Reglamento del Comité es lo que se conoce como la norma habilitante de las competencias que puede ejercer su Junta Directiva. Como puede verse de la simple lectura del inciso r) de dicho articulado, el Comité no tiene competencia para reformar su Manual de Organización y Funcionamiento y de Cargos, ya que esta es una competencia que se reservó el Órgano Superior Jerarca que es el Concejo Municipal de Belén. A lo sumo, la competencia que se le confiere al Comité Deportivo es la de "proponer" al Concejo Municipal los cambios que estime pertinentes... pero véase también que esa competencia ni siquiera la puede ejercer antojadizamente,

pues la norma habilitante le impuso dos serias restricciones de tipo procedimental: que previo a proponer los cambios, debe hacerse asesorar obligatoriamente por el Departamento de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Belén, a cuyos efectos sus dictámenes devienen en vinculantes para el Comité.

De modo tal que al no haberse seguido este procedimiento previo de asesoría obligatoria, y al no tener el Comité competencia para modificar sus manuales, el acuerdo es absolutamente nulo. Esto es sumamente relevante y debe llamar a la preocupación, pues es público y notorio que este acuerdo aquí cuestionado ya se encuentra en ejecución por parte del Comité, generando obligaciones dinerarias a cargo de los recursos públicos que son pagados con los impuestos de todos los Belemitas, siendo que el artículo 146 de la Ley General de la Administración Pública establece la responsabilidad penal del funcionario que ejecute un acto que es absolutamente nulo: "Artículo 146: ... 3. No procederá la ejecución administrativa de los actos ineficaces o absolutamente nulos y la misma, de darse, producirá responsabilidad penal del servidor que la haya ordenado, sin perjuicio de las otras resultantes".

Al haberse violentado la norma habilitante de la competencia de la Junta Directiva del Comité, se incurre en una violación directa del principio de legalidad previsto en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, que dispone que los funcionarios públicos son meros depositarios de la ley y que como tales únicamente les es dado hacer aquellos actos que la ley previa y expresamente les ha permitido. Finalmente, el artículo 158 de la Ley General establece que la ausencia de los elementos señalados en los párrafos anteriores (falta de competencia, falta de procedimiento previo, irrespeto al principio de legalidad), constituye un vicio del acto administrativo y por ende varios motivos de nulidad que afectan al acto impugnado.

PRETENSIÓN. Con base en los hechos descritos, y la prueba que sustenta tales hechos, solicito lo siguiente:

- 1, Que en acto final se declare la nulidad absoluta del acuerdo adoptado mediante artículo 4,8 de la sesión ordinaria número 33-2014 del jueves 23 de octubre de 2014.
2. Que al declararse la nulidad de dicho acto y lo que ello implica, se abra procedimiento administrativo disciplinario en contra de los tres miembros de facto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por haber ejecutado un acto que es absolutamente nulo y por haber incurrido en la causal g) del artículo 27 del Reglamento del Comité, sea, el haber infringido su propio reglamento.

NOTIFICACIONES: En el despacho de Ms. Juan Carlos Gutiérrez González - Especialista en Derecho Público - Tel.:2244-4363 / Fax: 2244-8096 - o en el E-mail correo electrónico debidamente habilitado por la Corte Suprema de Justicia ic2.abogados@gmail.com, jcg_abogados@racsa.co.cr, ambos a nombre del autenticante. San Vicente de Santo Domingo de Heredia.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, manifiesta que en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 6.3. del jueves 20 de noviembre 2014, la solicitud de nulidad presentadas por el señor Carlos Alvarado Luna, relacionadas a la supuesta incompetencia de la

Junta Directiva, han sido rechazadas y actualmente se han elevado al Concejo Municipal para que resuelva la apelación; por otra parte hace referencia al acuerdo que en esta ecuación es objetado por el señor Carlos Alvarado Luna, el cual dice textualmente:

“(…)IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 4.8. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y retoma la propuesta del Vicepresidente de Junta Directiva, la cual consiste en realizar algunos cambios en la estructura administrativa del CCDRB, esto mientras se lleva a cabo la reestructuración de la Organización, con el objetivo de que la Secretaría de Junta Directiva quede supeditada jerárquicamente a la Junta tal y como lo establece el Reglamento del CCDRB y procede a manifestar lo siguiente:

1. Que el 18 de abril del 2006, se aprobó el Manual de Puestos del CCDRB. (Ref.2121/2006)
2. Que el 18 de febrero del 2013, se publicó en la Gaceta Digital N°33 el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CCDRB. En el cual se indica que la Secretaría de Actas está supeditada a la Junta Directiva del CCDRB.

De conformidad con lo anterior se propone a la Junta Directiva aprobar una reforma parcial del Manual de Organización y Funcionamiento, y de Cargos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para que se modifique el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2006, artículo 10, de la siguiente manera: Para que el puesto de Asistente Técnico Administrativo sea congruente con el Reglamento del CCDRB, que en dicho apartado donde se indica supervisión y dependencia jerárquica, se modifique e indique que el mismo estará bajo dirección de la Junta Directiva. Y en ese mismo apartado, donde se indican los requisitos de estudios se adicione y/o Derecho. Todo lo anterior con el objetivo que la Junta Directiva tenga la oportunidad de contar con un asesor en Derecho que le asista en la toma de decisiones. Dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Aprobar una reforma parcial del Manual de Organización y Funcionamiento, y de Cargos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se modifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2006, artículo 10, de la siguiente manera: En el puesto de ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO donde se indica supervisión y dependencia jerárquica, se modifica e indica que el mismo “estará bajo dirección de la Junta Directiva”. Y donde se indican los requisitos de estudios se adiciona “y/o Derecho”.(…)”

Como se puede apreciar por mera constatación, el accionar de la Junta Directiva del CCDRB, está apegado a Derecho en cuanto que el traslado de la Secretaría de Junta Directiva, responde a un mandato del Concejo Municipal, emanado a través de la aprobación del REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CCDRB, y desde esta perspectiva la Junta se ha apegado al marco de la legalidad; sin embargo en cuanto al cambio del requisito académico del puesto, eventualmente si podría estarse ante una infracción, ya que en cuanto a ese punto específico no se consultó al Concejo Municipal. De conformidad con todo lo anterior lo que corresponde es declarar parcialmente con lugar la gestión de nulidad, únicamente en cuanto a la modificación del puesto que se adiciona, donde se indican los requisitos de estudios que se adiciona

“y/o Derecho. Asimismo propone remitir este acuerdo al Concejo Municipal para solicitar avalar la modificación de que el puesto de Secretaría de Junta Directiva tenga como requisitos de estudios que se adiciona “y/o Derecho. Dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Declarar parcialmente con lugar la gestión de nulidad, únicamente en cuanto a la modificación del puesto que se adiciona, donde se indican los requisitos de estudios que se adiciona “y/o Derecho. Asimismo propone remitir este acuerdo al Concejo Municipal para solicitar avalar la modificación de que el puesto de Secretaría de Junta Directiva tenga como requisitos de estudios que se adiciona “y/o Derecho. Dicho lo anterior somete a votación. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva y a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar al Asesor Legal Lic. Luis Álvarez y a la Unidad de Recursos Humanos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 12. Se conoce oficio AA-0296-2015-19-03-J-JD-08-05.02-SOLICITUD-PRORROGA de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 08-2015, celebrada el jueves 26 de febrero del 2015 y ratificada jueves 05 de Marzo 2015, que literalmente dice:

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 5.2. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que necesita enviar una carta al Concejo Municipal solicitando más tiempo para presentar el plan de Viabilidad y Factibilidad, somos conscientes de que el compromiso fue presentar dicho estudio en un plazo de 3 meses ante el Concejo Municipal, sin embargo se nos presentó un imprevisto, nosotros conversamos con dos empresas y estas nos habían manifestado que el plazo para realizar dicho trabajo era de tres meses, cuando se publicó el cartel no participó nadie. Cuando se consultó con otras empresas nos manifiestan que dicho trabajo no se puede presentar en menos de seis meses por la complejidad del mismo.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone en virtud de lo anteriormente expuesto solicitar una prórroga de 6 meses ante el Concejo Municipal para presentar el plan de Viabilidad y Factibilidad, dicho lo anterior somete a votación. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: solicitar una prórroga de 6 meses ante el Concejo Municipal para presentar el plan de Viabilidad y Factibilidad del proyecto de rescate del balneario de ojo de agua.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar el oficio AA-0296-2015-19-03-J-JD-08-05.02-SOLICITUD-PRORROGA. **SEGUNDO:** Se otorga una prórroga de 6 meses para presentar el Plan de Viabilidad y Factibilidad del proyecto de rescate del Balneario de Ojo de Agua. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 13. Se conoce oficio AA-0295-2015-17-03-K-JD-09-11.01-CONSULTA-CONCEJO MUNICIPAL de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 09-2015, celebrada el jueves 05 de marzo del 2015 y ratificada jueves 12 de Marzo 2015, que literalmente dice:

XI. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTICULO 11. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, y sede la palabra a al Administración General del CCDRB (en adelante AG-CCDRB), la cual comenta, que de acuerdo a los pronunciamientos de la Contraloría General de la República de Costa Rica (en adelante CGRCR) dirigidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB):

1. El primero es el oficio 13140 del 13 de septiembre del 2006, referencia DCA-2804 del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de la División de Contratación Administrativa, el cual indica entre otras cosas que el CCDRB no puede realizar contratos que no tengan por objeto la construcción, mantenimiento o en su caso la administración de las citadas instalaciones.

2. El segundo es el oficio 3515 del 10 de abril del 2007, referencia DCA-1194 del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de la División de Contratación Administrativa, el cual indica entre otras cosas que el CCDRB si puede realizar contrataciones, siempre y cuando se encuentren dentro del ámbito de la administración de las instalaciones deportivas.

De conformidad con lo anterior es deber de la AG-CCDRB proponer a la Junta Directiva del CCDRB, que se tome un acuerdo solicitando al Concejo Municipal su colaboración para que hagan la consulta a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, de que si tomando como referencia los pronunciamientos citados de la CGRCR, si el CCDRB puede llevar a cabo actividades, programas y proyectos, en instalaciones que no sean propiedad Municipal o Administradas por el CCDRB.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y acoge la propuesta de la AG-CCDRB y propone hacer la consulta al Concejo Municipal, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Instruir a la Secretaría de Junta para que se haga la

consulta al Concejo Municipal, que de acuerdo a los pronunciamientos de la Contraloría General de la República de Costa Rica (en adelante CGRCR) dirigidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén:

1. El primero es el oficio 13140 del 13 de septiembre del 2006, referencia DCA-2804 del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de la División de Contratación Administrativa, el cual indica entre otras cosas que el CCDRB no puede realizar contratos que no tengan por objeto la construcción, mantenimiento o en su caso la administración de las citadas instalaciones.

2. El segundo es el oficio 3515 del 10 de abril del 2007, referencia DCA-1194 del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de la División de Contratación Administrativa, el cual indica entre otras cosas que el CCDRB si puede realizar contrataciones, siempre y cuando se encuentren dentro del ámbito de la administración de las instalaciones deportivas.

De conformidad con lo anterior solicitamos su colaboración para que hagan la consulta a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, de que si tomando como referencia los pronunciamientos citados de la CGRCR, si el CCDRB puede llevar a cabo actividades, programas y proyectos, en instalaciones que no sean propiedad Municipal o Administradas por el CCDRB.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Asesoría Legal Lic. Luis Álvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL VICE ALCALDE.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-068-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N°18-2015, programada para celebrarse este martes 24 de marzo de 2015; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que el señor Francisco Zumbado, Vicealcalde, ha sido designado a fin de que me supla durante mi ausencia.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AMB-MC-069-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el oficio PI-10-2015, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de la Unidad de Planificación, donde remite el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2015. Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

PI-10-2015

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EXTRAORDINARIO 01-2015

MARZO 2015
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO (MDP):

5-PROGRAMACIÓN DE METAS Y PRESUPUESTO POR ÁREAS ESTRATÉGICAS:

G-A= Gestión ambiental - EDL=Estímulo al Desarrollo Local - OUSP= Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos – SCDH= Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano

6. GRÁFICOS DE METAS Y PRESUPUESTO DEL POA -2015 POR ÁREAS ESTRATÉGICAS :

7-PROGRAMACIÓN DE METAS Y PRESUPUESTO DEL POA- 2015 POR PROGRAMAS:

8- GRÁFICOS DE METAS Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015

Marzo 2015

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015
SECCION DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015
CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS Y LIBRES

MUNICIPALIDAD DE BELEN
ANEXO 7
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
(ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA
ADMINISTRACION PÚBLICA)

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015
JUSTIFICACION DE INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ¢993.476.823,82. El mismo está conformado de la siguiente forma:

La Licda. Hazell Sanabria Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad, por medio del memorando CO.08-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, presentó a la Alcaldía Municipal los Anexos de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al período 2014, la cual se adjunta a este presupuesto. El detalle de los conceptos que conforman este superávit, también se puede observar en la página No.4 del presente documento, en la sección de ingresos.

Donación de la Phillips Morris para proyecto de talleres de vidrio.

El monto que se está presupuestando fue según oficio MOPT DGM-TF-250-2014, de fecha 29 de setiembre de 2014, del Lic. Carlos Rojas Chaves, Subdirector del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015
DISTRIBUCION DE RECURSOS POR EJES ESTRATEGICOS:

El presente Presupuesto Extraordinario 01-2015 de egresos es por ¢993.476.823,82. De conformidad con el Plan Estratégico Municipal 2013-2017, el Plan de Desarrollo Humano 2013 – 2022 y a la priorización de obras establecidas en el artículo 29 del acta 34 2011, se plantearon las metas del Plan Operativo Anual, por cada uno de los Ejes Estratégicos. Estas cinco áreas deben funcionar en forma sistemática y articulada en busca del bienestar de la ciudadanía, a saber:

- ▣ Gestión ambiental
- ▣ Estímulo económico local
- ▣ Ordenamiento urbano y servicios públicos
- ▣ Mejoramiento institucional
- ▣ Seguridad ciudadana y desarrollo humano

Igual que con el Presupuesto Ordinario 2015, la distribución del Presupuesto Extraordinario 0-2015, se efectuó por Ejes Estratégicos de la siguiente forma:

Se presenta ahora un gráfico, con la distribución del presupuesto por Ejes Estratégicos del Plan Estratégico Municipal:

De seguido se muestra otro gráfico, con la distribución de metas por Ejes Estratégicos del Plan Estratégico Municipal:

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015
JUSTIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA I:

- En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, y transferencias corrientes por la suma de ¢111.691.758,44.
- Para conocer el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a las siguientes subpartidas: servicios, materiales y suministros, bienes

SERVICIOS: Dentro de esta subpartida se presupuesta ¢31.000.000,00.

Lo anterior es para lo siguiente:

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta ¢276.921,23, para:

BIENES DURADEROS: Se presupuesta ¢3.900.000,00, para:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: En esta partida se presupuesta ¢76.514.837,21, para cubrir lo siguiente: Se asignó a favor de algunas organizaciones los recursos específicos que por ley les corresponde, según la liquidación presupuestaria del año 2014, además se reforzó las transferencias del Área social.

PROGRAMA II:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢343.175.319,53, con el fin de reforzar reglones de algunos servicios tales como: recolección de basura, aseo de vías, alcantarillado sanitario,

educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, seguridad vial, seguridad y vigilancia en la comunidad, protección del medio ambiente, cementerio y dirección de servicios y mantenimiento. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 5 de este documento.

REMUNERACIONES: Se presupuesta ¢23.962.389,89, para lo siguiente:

SERVICIOS: Se presupuesta ¢219.503.982,64, para lo siguiente:

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta ¢9.630.000,00, para:

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢ 90.078.947,00,

PROGRAMA III:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢583.531.213,11, con el fin de desarrollar algunos proyectos dentro de instalaciones, vías de comunicación terrestre, maquinaria y equipo para la producción, otros proyectos, servicios de ingeniería, terrenos, otras construcciones adiciones y mejoras y cuentas especiales, para la unidad de acueducto municipal. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 5 de este documento.

SERVICIOS: Se presupuesta ¢21.585.650,00, para lo siguiente:

BIENES DURADEROS: Se presupuesta ¢212.831.658,38, para lo siguiente:

CUENTAS ESPECIALES: Se presupuesta ¢304.113.904,73, para lo siguiente:

PROGRAMA IV:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢78.532,74, para realizar proyectos con recursos de partidas específicas. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 5 de este documento.

SERVICIOS: Se presupuesta ¢77.005,08, para lo siguiente:

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta ¢1.527,66, para:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AMB-MC-071-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el memorando 027-2015, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, donde remite el acta de audiencia pública realizada el lunes 9 de marzo de 2015 y no habiendo oposición alguna, recomienda aprobar el nuevo pliego tarifario del servicio de mantenimiento de parques. Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

027-2015

Remito acta de audiencia pública realizada el pasado lunes 9 de marzo de 2015, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal de Belén. No habiendo oposición de los interesados directos del servicio, se recomienda aprobar en forma definitiva el nuevo pliego tarifario del servicio de mantenimiento de parques, según se detalla:

Acta de Audiencia Publica para someter a discusión el Estudio para la Fijación de las Tasas para el Servicio de Mantenimiento de Parques, celebrada el dieciocho horas del lunes nueve de marzo del 2015, en la Biblioteca Municipal de Belen.

Participantes

Interesados legítimos: Ninguno

Funcionarios municipales: Gonzalo Zumbado Zumbado – cedula de identidad numero 4-129-378 – Director de la Audiencia y Johana Gomez Ulloa, cedula 1-1031-055, Secretaria de la Audiencia.

Responsable de la exposición: Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén.

El Director de la Audiencia, el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, verifica la asistencia de los interesados directos convocados en la Gaceta número 35 del jueves 19 de febrero de 2015 y no habiendo participantes, se procede al levantamiento del acta correspondiente. Acto seguido se procede a ordenar la documentación y el expediente respectivo, para continuar con los trámites y diligencias útiles y necesarios, para la culminación de los procedimientos técnicos, legales y reglamentarios, para la aprobación válida y eficaz del estudio tarifario supracitado. Se cierra la audiencia pública a las al ser las dieciocho horas con quince minutos del nueve de marzo de 2014.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el memorando 027-2015, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, donde remite el acta de audiencia pública realizada el lunes 9 de marzo de 2015. **SEGUNDO:** No habiendo oposición alguna, aprobar el nuevo pliego tarifario del servicio de mantenimiento de parques.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 17. La Regidora Suplente María Antonia Castro, solicita información sobre los recibos de agua que no llegan a las viviendas, parece que el mensajero tuvo un accidente, pero es necesario enviar otro mensajero.

ARTÍCULO 18. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que:

- En la acera que comunica el Cementerio hacia el norte, por el Matadero El Cairo en algún momento hubo un árbol, quedo un hueco cuadrado en la acera, una señora dice que es peligrosa porque en la noche oscura, mucha gente ha caído en ese hueco, es necesario repararlo para evitar una lesión de un niño o una adulta mayor.
- Frente al Cafetal el proyecto que ya casi esta terminado, el lote esquinero lo están rellenando y parece que es un parqueo para ese proyecto, no sabe si tienen permiso o si es para la misma empresa.

ARTÍCULO 19. Se Síndico Suplente Juan Luis Mena, informa que:

- En la acera que menciona la Regidora Rosemile Ramsbottom, por Matadero El Cairo, frente al arreglo de llantas, la acera esta en mal estado.
- Hay demasiadas fugas de agua por el Balneario de Ojo de Agua.
- Hay un movimiento de tierra frente al Super Marcela hicieron como una calle, se ve maquinaria trabajo, consulta si hay algún permiso de movimiento de tierra.

ARTÍCULO 20. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que le gustaría ver el lote de los Mamines, si tienen algún proyecto de ese lote, porque ya se aprobó la compra, sabemos que es necesario, porque es para proteger la naciente, pero por lo que pagamos podemos sacar más provecho, le gustaría ver un Plan de Desarrollo de ese terreno, como experimental o visita de las escuelas.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, aclara que esos fueron los cuestionamientos de la Contraloría, la finca para adquirir buscaba un área destinada a reforestación, un área con parque y senderos, con la visita de personas con un fin educativo, aun quedan pagos pendientes a los dueños, hasta pagar de forma definitiva el terreno podemos realizar el proyecto.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que en buena hora se toca el tema, la Unidad de Ambiente maneja la Comisión de Cambio Climático, la idea es llevar al Cantón a Carbono O, con proyectos que se hacen ya existen inventarios sobre las emisiones, ya se pudo medir, la cantidad de

desechos sólidos, para medir el carbono, se hará el inventario vehicular, ya se comienzan a tener datos e indicadores, por las diferentes actividades que realizamos, nos ha costado medir las industrias, uno de los objetivos de esta finca, era proteger el recurso hídrico, también sembrar árboles, la idea es seguir protegiendo todas las áreas que se puedan.

ARTÍCULO 21. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, informa que en una de las reuniones de Comisiones se hablo de la necesidad urgente de la compra de vagoneta, entonces porque no está en el Plan de Compras?, porque es una necesidad importante para el personal de campo.

ARTÍCULO 22. La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que:

- En la Comisión de Reestructuración se conversó que la propiedad donde hay burros en La Ribera, tienen una deuda muy alta en el tema del Impuesto de Bienes Inmuebles, ya no hay inversión en aceras en la propiedad, se debe aprovechar la coyuntura.
- En el taller del parque Residencial Belén que colinda con Villas Margot tiene 4 carros y tiene empleados, usa la calle como taller, igual en el humedal hay 4 carros pintándose a la orilla de la acera y la calle, se deben de formalizar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el tema con estos talleres es que no pueden formalizarse porque están zona residencial, el taller por el humedal lo ha denunciado varias veces, porque hay un vecino enfermo, entonces porque se le deja trabajar?, le indigna porque esto no es nuevo, no ve la autoridad municipal para erradicar el problema, se ve que hay negligencia, para resolver la situación de los vecinos, no hay que tomar fotos, porque la actividad se esta desarrollando, le consulta a los funcionarios y a la parte legal que tienen una gran responsabilidad que van a hacer, porque no tienen posibilidad de ponerse a derecho.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que lo preocupante es que están en área pública, algún día aparecerá un mecánico arreglando un carro en un parque, la Administración sabrá cómo actuar pero es preocupante el abuso de los vecinos.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCION.

ARTÍCULO 23. Se conoce oficio CODI-010-2015 de la Síndica Elvia González Fuentes. El Concejo de distrito de La Asunción de Belén, en reunión del día 19 de marzo del 2015, recibió el informe para el otorgamiento de Becas Municipales del curso lectivo 2015, el cuál se analizó y se acuerda dar la respectiva aprobación al mismo, además por ser un estudio realizado por un profesional de campo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar el oficio CODI-010-2015 de la Síndica Elvia González Fuentes.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN.

ARTÍCULO 24. Se conoce trámite 1220 oficio CCPJ-BE-2015-004 de Michelangelo Grieco Agüero miembro de la Comisión Especial de la Persona Joven. Reciban un cordial saludo de la Comisión Especial de la Persona Joven. La presente es para hacer entrega de la primera parte del proyecto del presente año y solicitar que se someta a votación su aprobación. Este proyecto constará de dos partes, la primera se presenta en este momento ya que se requiere de un presupuesto, no así la segunda.

Integrantes

- 1- Representante Municipal: Carlos Víquez Zamora
- 2- Representante Comité de Deportes: Roberto Rodríguez
- 3- Representante Colegios 1: César Rodríguez.
- 4- Representante Colegios 2: Joselyn Mora.
- 5- Representante Organizaciones Juveniles1: Andrea Garro.
- 6- Representante Organizaciones Juveniles 2: Michelangelo Grieco
- 7- Representante Organizaciones Religiosas: Diana Ramírez.

Responsables de Proyecto:

Nombre Completo: Carlos Víquez Zamora

Teléfono celular: 8560-4553

Teléfono de la casa: 2293-2387

Dirección de Correo electrónico: carlosvza@gmail.com

Dirección de la casa: 100 metros este de Pedregal

Nombre Completo: Michelangelo Grieco Agüero

Teléfono celular: 8396-7626

Dirección de la casa: 25 m este del Rancho Olaris, San Antonio de Belén, Heredia

Dirección de Correo electrónico: mgriecoa@gmail.com

Nombre Completo: Andrea Garro

Teléfono celular: 8556-4341

Dirección de la casa: 200 metros oeste del Liceo de Bilingüe de Belén

Dirección de Correo electrónico: andrea9695@gmail.com/andreviki_gl@hotmail.com

Consideraciones Previas:

- 1- Este Proyecto será ejecutado por la Comisión Especial de la Persona Joven de la Municipalidad de Belén, en tanto que no se ADSCRIBA el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Belén a nivel nacional por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven. No obstante, los resultados obtenidos por este proyecto podrán ser disfrutados por el CCPJ actual, en caso que

se logre adscribir ante el Consejo Nacional de la Persona Joven, por futuros CCPJ y por futuras comisiones especiales de la persona joven de la Municipalidad de Belén.

A) Nombre del Proyecto
 “Casa de la Juventud, dinamizando los espacios del cantón”

Parte 1. Espacios Alternativos del cantón.

B) Justificación

El Cantón de Belén, a pesar de su tamaño, cuenta con abundantes espacios públicos, en los cuales es posible realizar actividades de distintos tipos, como clases, talleres, reuniones entre otros. Prueba de eso son las clases que organizan las asociaciones de desarrollo o la casa de la cultura. El uso de estos espacios brinda oportunidades a muchos jóvenes para realizar actividades de recreación o formación a los que difícilmente tuvieran acceso si tuvieran que alquilar un lugar. Principalmente, uno de los espacios que se podrían aprovechar son los salones de las asociaciones de desarrollo. Estos espacios son aptos para realizar proyecciones de películas y discutirlos, lo cual puede ser una buena alternativa para la recreación y formación. Además se podrían realizar talleres de temáticas interesantes y que promuevan la criticidad. También, se puede realizar obras de teatro en colaboración con otras agrupaciones del cantón, con el fin de estimular esta práctica entre los jóvenes. Todas estas opciones aportarían al crecimiento integral de los belemitas. La biblioteca Municipal Fabián Dobles, ha sido utilizada por muchachos y muchachas tanto para estudio, como para juegos. Esta situación se puede aprovechar para realizar torneos de estos de distintos juegos, con el fin de darnos a conocer e invitarlos a futuras actividades. Adicionalmente, el espacio de computadoras es una excelente opción para acercar a las personas a la tecnología mediante capacitaciones o talleres prácticos, los cuales pretenden ayudar a desarrollar habilidades útiles para la vida profesional y personal.

Finalmente espacios al aire libre, como el Bulevar y los parques se utilizarán para proyectar películas, dándole así una alternativa de entretenimiento nocturno a la juventud del cantón. Por otro lado, el realizar talleres sobre ecología, reciclaje, plantas medicinales y agricultura urbana, en los parques, fomentará el uso de estos, al igual que una mayor concientización de la problemática ambiental del cantón, el país y el mundo, lo cual es muy importante en un planeta en crisis ecológica y un cantón donde es indispensable el cuidado de los recursos naturales, especialmente el hídrico. Además de los temas mencionados anteriormente, mediante las actividades se busca abordar una variedad de temáticas que intentan brindar una visión más abierta y crítica sobre el entorno que se desarrollan y sobre su papel y posibilidades en la sociedad. Por ejemplo:

- Oportunidades para la juventud: Este tema se refiere a las actividades que podrían realizar los jóvenes con los recursos que posee el CCPJ y la municipalidad actualmente. Se les recordará la posibilidad de utilizar equipo audiovisual, un toldo, un aula, salón... con el fin de estimular la organización en agrupaciones.
- Papel de los jóvenes en la comunidad: Existen muchas formas en que la juventud puede

aportar al buen vivir de la comunidad, por eso este será un tema recurrente. Las actividades incentivarán a los jóvenes a realizar otros eventos en su comunidad o a sumarse a iniciativas que ya existen. De este modo, pasaran a ser actores que generen impacto, por ejemplo, mediante el aprovechamiento de espacios que no contemple este proyecto.

Relación entre el Proyecto, la Ley de la Persona Joven y las Políticas Públicas de Juventud: (cite explícitamente los elementos de éstas a los que se refiera). Este proyecto se relaciona en varios puntos con la ley de la persona joven, específicamente el artículo 1 inciso a), donde se habla de incrementar las potencialidades de las personas jóvenes en el campo de la educación y la tecnología. Esto se debe a que nuestras actividades buscan ser formativas o que combinen el entretenimiento con la discusión, lo cual aportará en la educación no formal de quienes asistan a ellas. Asimismo, los talleres brindarán herramientas que incluso pueden ser de utilidad en el ambiente laboral. Igualmente, en relación con este mismo artículo, inciso e), el proyecto coincide en el objetivo de propiciar la participación cultural y social. Lo anterior se logrará en las actividades, porque será un tema constante y se insistirá a los asistentes la posibilidad de poder realizar este tipo de actividades en sus comunidades. Cabe destacar que no solamente se le estimulará, sino que se pone a disposición de ellos materiales y asesoría de parte nuestra.

En cuanto a los derechos de la persona joven, este proyecto se relaciona al derecho a la recreación, a la capacitación, a tener acceso a desarrollo científico y tecnológico. Todo esto contribuye a su vez al desarrollo humano integral, ya que pretende el crecimiento tanto a nivel intelectual como social.

C) Población Beneficiada

La principal población serán las personas entre 12 y 35 años. Principalmente aledaños a los espacios donde se realizarán actividades. Igualmente, aquellos que transitan cerca de estas zonas o las utilizan para el esparcimiento y la recreación. Cabe destacar, que la mayoría de lugares son céntricos o están en lugares estratégicos en los respectivos distritos, como se podrá observar en el siguiente punto.

D) Localización

El proyecto tendrá un margen de acción que incluye los tres distritos de Belén. Particularmente los siguientes lugares:

- Canchas Públicas
- Bulevar
- Salones de las asociaciones de desarrollo
- Salón de área social
- Biblioteca municipal "Fabián Dobles"
- Parque Almosi

E) Objetivo General.

Aprovechar los espacios públicos del cantón por un período de seis meses, mediante distintas actividades.

F) Objetivos Específicos

1. Realizar la compra de material complementario al equipamiento del CCPJ para las distintas actividades.
2. Realizar actividades recreativas en los espacios públicos del cantón
3. Brindar herramientas para que los jóvenes puedan realizar actividades en otros escenarios.

G) Resultados Esperados

Se espera una comunicación y coordinación fluidas entre las distintas agrupaciones comunales y el CCPJ, a partir de actividades en conjunto que incluyan los diversos sectores del cantón en beneficio de la comunidad.

Realizar al menos una actividad al mes, la asistencia dependerá del tipo de actividad que se realice. Encontrar al menos tres personas o agrupaciones interesadas en realizar réplicas de estas actividades o interesadas de organizar sus propias actividades

H) Plazo estimado de ejecución y fecha de inicio.

Se tiene planeado que el proyecto se inicie en el mes de Junio y finalice en Diciembre

1) Cuadros de acción según objetivos específicos

Objetivo específico 1

J) Realizar la compra de material complementario de uso exclusivo del CCPJ.

Objetivo específico 2

Realizar actividades recreativas y formativas en los espacios públicos del cantón

Objetivo específico 3

Brindar herramientas para que los jóvenes puedan realizar actividades en otros escenarios

K) Recursos, presupuesto, fuente y costo total.

K) Costo Total del Proyecto: ¢1.166.000

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que leyendo el documento considera que debemos apoyar siempre a los jóvenes, aprobando el proyecto, para que puedan realizar las actividades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el trámite 1220 oficio CCPJ-BE-2015-004 de Michelangelo Grieco Agüero miembro de la Comisión Especial de la Persona Joven. **SEGUNDO:** Trasladar el trámite 1220 oficio CCPJ-BE-2015-004 de Michelangelo Grieco Agüero miembro de la Comisión Especial de la Persona Joven a la Alcaldía y Administración para que los recursos económicos solicitados se incluyan en el primer presupuesto extraordinario. **TERCERO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que se valore la incorporación de esos recursos en un presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

ARTÍCULO 25. La Regidora Luz Marina Fuentes, informa que la Comisión de Asuntos Sociales se reunió el día 17 de marzo, en dicha reunión se conoció y se discutió el Informe para el Otorgamiento de Becas del curso lectivo 2015, elaborado por la Licda. Maricela Rodríguez Alvarado, Trabajadora Social de la Municipalidad de Belén, el mismo fue enviado al Concejo de Distrito para su conocimiento. Se adjuntan actas de los Concejos de Distrito avalando el Informe para el Otorgamiento de Becas del presente año y se recomienda a este Concejo Municipal recibir y avalar dicho Informe.

Municipalidad de Belén

Área de Desarrollo Social

Unidad de Mejoramiento Humano
Subproceso de Trabajo Social
Programa de Becas Municipales

Informe para el Otorgamiento de Becas
Curso Lectivo año 2015

Elaborado por Licda. Maricela Rodríguez Alvarado.

Marzo, 2015

Presentación. De conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, la Municipalidad de Belén creó el Programa de Becas Municipales, mediante este programa se hace efectivo el compromiso del Gobierno Local de apoyar con el proceso educativo formal de niños, niñas y jóvenes del cantón de Belén, provenientes de familias caracterizadas por su condición económica de desventaja social; este esfuerzo institucional se realiza en el marco del reconocimiento del acceso a la educación como un derecho básico. A continuación se brinda un breve informe de la labor realizada para el proceso de selección de los estudiantes beneficiados con las becas municipales para el curso lectivo del año 2015.

Proceso técnico-operativo:

I Entrega de formularios de becas: La entrega de formularios de solicitudes de becas municipales, se realizó en el periodo comprendido entre el 13 de octubre y el 30 de noviembre del año 2014, a través de la Unidad de Servicio al Cliente de la Municipalidad de Belén, durante este periodo se hizo entrega de 535 solicitudes de becas.

II Recepción de solicitudes: La recepción de las solicitudes de becas con la documentación correspondiente, se realizó en el periodo comprendido entre el 8 y el 12 de diciembre del año 2014 en la Unidad de Servicio al Cliente. Durante ese periodo, se recibieron un total de 331 solicitudes, un número similar al del año anterior.

Cuadro N°1

Comparativo de solicitudes de becas recibidas

V Proceso de selección: A partir de la documentación recibida, se procedió con la revisión documental de cada una de las solicitudes. En los últimos dos años, se ha puesto en evidencia que el subproceso de Trabajo Social no puede dedicarse exclusivamente durante los meses de enero y febrero a la atención de las actividades propias correspondientes a la programación establecida para el programa de becas municipales, debido a que debe de atenderse de forma paralela las siguientes responsabilidades: atención al público de forma personal, atención al público vía telefónica, responsabilidades y trámites del Programa de Ayudas Temporales; Programa Cantones Amigos de la Infancia; Tema de accesibilidad: participación en reuniones y capacitaciones de la Red Local de Inserción Laboral Para Personas Con Discapacidad; participación en la Comisión Municipal COMAD; reuniones entre otras actividades. Para dar cumplimiento con la programación establecida en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio, modificado en el año 2012, se ha requerido el diseño de estrategias y mecanismos que permitan agilizar el proceso de selección para cumplir con criterios técnicos establecidos para el otorgamiento de este beneficio. Concretamente se recurre a un trabajo de coordinación con orientadores y docentes de los Centros Educativos del Cantón con quienes conjuntamente la Directora del ADS y la suscrita efectuamos análisis de algunos

casos particulares, lo cual posibilita una retroalimentación y el complemento de información muy valiosa que no se recopila ni se demuestra en los documentos presentados por los solicitantes.

Este trabajo conjunto con los funcionarios del sector educativo también permite identificar la existencia de casos prioritarios de intervención para el otorgamiento de algunos artículos de primera necesidad para esa población estudiantil dentro de los que se destacan: adquisición de uniformes, zapatos, útiles, bultos, uniformes de educación física, libros, para lo cual es atendido parcialmente por el Programa de Ayudas Temporales de la Municipalidad de Belén; también coordinamos con organizaciones comunales que colaboran en la solución de estas necesidades. El mecanismo utilizado para la preselección de los posibles beneficiarios de este programa, se estableció, al igual que en años anteriores, tomando en consideración la línea de pobreza, definida por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), quien define como hogares en condición de pobreza, a aquellos hogares urbanos cuyo ingreso mensual por persona es inferior a los ¢108.045 y un ingreso de ¢50,028 colones para la población identificada en condición de pobreza extrema; estos datos son actualizados de manera permanente por el INEC por lo que se tomó como referencia los datos actualizados al mes de enero del 2015. De conformidad a esta información podemos afirmar que estos ingresos son insuficientes para la satisfacción de las necesidades básicas de esta población estudiantil y en consecuencia de sus respectivos grupos familiares.

Si bien la línea de pobreza, es un indicador que representa el monto monetario mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer sus necesidades básicas “alimentarias y no alimentarias”, este no es el único elemento que fue tomado en consideración, debido a que se realizaron valoraciones de manera integral sobre las condiciones del grupo familiar, por ejemplo si se contaba con deudas o si en la vivienda hay personas con discapacidad, enfermedades crónicas, adultos mayores, cuyas necesidades generan gastos adicionales en la economía familiar por la atención que requieren; así mismo, condiciones de desempleo y subempleo.

VII Elaboración y presentación de informe: A partir de los datos obtenidos de la sistematización de información recopilada, se elaboró el presente informe para ser presentado a la Comisión de Asuntos Sociales y los Concejos de Distrito del cantón para su posterior presentación ante el Concejo Municipal.

2. Características de la población solicitante

La población esta constituida por un total de 331 solicitantes. Esta población se divide por género en 167 mujeres y 164 hombres. En cuanto a centro educativo, las solicitudes se distribuyeron de la siguiente manera:

Cuadro N°1
Programa Municipal de Becas, curso lectivo año 2015
Distribución de solicitudes de beca respecto al Centro Educativo

Fuente: Expedientes de beneficiarios
Curso lectivo 2015

Nota aclaratoria: Son un total 200 estudiantes beneficiarios de becas para el curso lectivo del año 2015, es importante señalar que del total de beneficiarios 12 personas se caracterizan por su condición de discapacidad, y los mismos se encuentran distribuidos en diferentes centros educativos, dentro y fuera del cantón.

- Recomendaciones:

Se recomienda que se otorguen un total de 200 becas, de las cuales 85 corresponden al nivel de primaria y 115 a los niveles de secundaria, colegios académicos y técnicos, universidades públicas y centros educativos para personas con discapacidad. Estas becas se estarían entregando por un periodo de 9 meses, que comprenden del mes de marzo a noviembre inclusive. Al igual que el año anterior, tomando en cuenta las condiciones presupuestarias disponibles, se ha optado por priorizar el otorgamiento de una beca por grupo familiar, solo en casos excepcionales que lo ameriten debido a su condición de pobreza extrema se entregarán 2 becas por grupo familiar. La propuesta de distribución presupuestaria se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2
Programa Municipal de Becas, curso lectivo año 2015
Distribución presupuestaria según categoría de Beca

Fuente: Expedientes de beneficiarios
Curso lectivo 2015

Bajo esta propuesta, se mantendría la entrega de un monto de ¢24.000 mensuales a los estudiantes de secundaria, universitaria y personas con discapacidad y para el caso de primaria se entregarían ¢18.000 mensuales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio, con el otorgamiento de montos entre los rangos de 15 mil y 25 mil colones. Como se puede apreciar, bajo esta propuesta quedaría un presupuesto de 1,012,000 colones, destinado a cubrir en caso de que fuera necesario, 4 becas para estudiantes de secundaria o personas con discapacidad adicionales. Es necesario mencionar que además al inicio de la entrega se excluyen algunos beneficiarios por contar con un doble beneficio de becas, por lo que este presupuesto podría ser redestinado en caso de que se presentaran mayores apelaciones y fueran resueltas de manera positiva. A continuación se presenta la lista de beneficiarios distribuidos por centro educativo:

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, remite copia del Acta de la Sesión Ordinaria 01-2015, celebrada el día lunes 23 de marzo del 2015, a las 7 pm. Miembros presentes: Sandra Salazar Calderon, quien preside, Jaime Chaves, Mirna Cerna, Juan Luis Mena. Miembros ausentes: Oscar Arrieta (justificado), Roberto Alvarado (justificado), Susan Monge, Silvia Rodriguez, Job Delgado. Asunto a tratar a juicio de la presidenta, como único punto presentar el informe para el otorgamiento de becas, según ADS-N-039-2015. Se analiza y se le da lectura al informe elaborado por la Lic.

Marisela Rodriguez, Trabajadora Social. Se acuerda en forma unánime el informe técnico, mas la lista de otorgamientos de beneficiados emitido por la Lic. Marita Arguedas, Directora Area Desarrollo Social.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, pregunta cuál es el mecanismo de entrega de becas a los funcionarios.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, aclara que se deposita en el banco a cada estudiante y cada estudiante puede retirar por medio de su tarjeta.

La Sindica Propietaria Regina Solano, remite el Acta 01 del 2015. Celebrada el 23 de marzo a las 7 pm, en la casa de la Sindica Propietaria Regina Solano con la presencia de los siguientes miembros del Concejo de Distrito de San Antonio Elías Guzman Sanchez, Shirley Flores Meléndez, Alejandra Solano Soto, Regina Solano Murillo Sindica. Ausentes Manuel Ortiz Arce, Edgar Alvarez Gonzalez, Victoria Castro Miranda, Daniel Alvarado. Artículo 01 como primer punto y único. El programa de becas municipalistas. Se recibe el informe para otorgamiento de becas del curso lectivo del año 2015. El cual analizado por el Concejo de Distrito de San Antonio revisado minuciosamente y aprobado unánimemente. Este estudio fue realizado por una profesional del Area Social el cual cumplió los parámetros del Reglamento de Becas en el Canton de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Avalar el Informe para el Otorgamiento de Becas del Curso Lectivo 2015.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 26. El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que se avanza en la audiencia del Organismo Director en el tema del Comité de Deportes.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 27. Se conoce oficio 1158 del Comité Pro Parque del barrio Horacio Murillo Montes de Oca. Reciban un cordial saludo del Comité Pro Parque del Barrio Horacio Murillo Montes de Oca en La Ribera de Belén, somos un grupo de vecinos que nos organizamos para mantener en buen estado este lugar de esparcimiento de decenas de niños de nuestra comunidad. Sin embargo en los últimos días hemos estado muy preocupados por algún proyecto que se plantea realizar en nuestro parque, desde la semana pasada circula el rumor que la Municipalidad pretende construir un centro infantil, para lo cual, aparentemente, se estaría cercenando una gran porción del terreno donde hoy muchos niños juegan "bola" o usan las hamacas. Hace unos días algunos vecinos vieron a gente tomando fotos en el sitio, supuestamente se trató de representantes de empresas que estarían en el proceso de licitación de la construcción de ese centro infantil. Este Comité está sumamente

preocupado debido a que nadie en la Municipalidad nos han informado de que se trata este proyecto, ni cuál será el impacto de esta construcción en el parque, todo se ha hecho a espaldas de la comunidad, no informan, ni previenen de la situación, le recordamos a este gobierno local que los ciudadanos merecemos un poco de consideración y este tipo de iniciativas no deberían hacerse sin antes informar al comité local que durante mucho tiempo se encargó de cuidar y administrar este sitio.

Además, le recordamos al gobierno local que este comité desde hace muchos años se ha auto gestionado y con recursos propios realizó un sin fin de mejoras en nuestro parque, ahora la Muni viene a realizar una construcción pasando por encima del trabajo de los vecinos cuando, en muy pocas ocasiones hemos recibido ayuda de parte de la administración bajo la excusa que, “no hay presupuesto”. Si bien es cierto que el parque se denomina “municipal”, nosotros los vecinos, nos hemos empoderado y ahora podemos decir que también es “vecinal”. Respecto al centro infantil nos gustaría saber, ¿cómo se va a administrar?, ¿Cuál podría ser el costo por niño?, pero sobre todo no quisiéramos que en este lugar se repita el fracaso como el que sucedió en el Centro Modelo de Escobal. Según se nos informó, este centro infantil ocuparía el área donde hoy está la cancha de fútbol y el play y aparentemente, hay un proyecto para ampliar el parque para compensar esto. Una vez realizada estas observaciones solicitamos a la municipalidad que se nos informe en tiempo y lugar, ¿Qué es lo que se pretende construir en el parque del barrio Horacio Murillo?, ¿Cuál es la finalidad?, ¿Qué proyecto hay para compensar el terreno que dejará de ser el parque?, ¿por qué la Muni no ha informado a la comunidad?, ¿Cuál es el estudio o criterio técnico para la viabilidad de la obra?, ¿Cuánto se va a gastar y donde provienen los recursos?, ¿cuándo se empezara a construir?, entre algunas otras dudas.

Además quisiéramos que se nos facilite el acuerdo de donación del terreno de nuestro parque entre la Asociación de Desarrollo de La Ribera, ya que hay dudas respecto al uso que le puede dar la Administración al sitio. Tenemos temor que la obra le robe a los niños su parque, este sitio es usado por al menos 50 niños todos los días, ¿Qué va a pasar si se quedan sin plaza o sin play.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que leyendo el Oficio le preocupa porque quiere saber si es cierto lo que dicen, porque supuestamente dentro del parque se iba a construir un centro infantil, entiende que eso no puede ser, porque no hay una desafectación del área, somos conscientes que ellos son muy organizados y realizan actividades para recaudar fondos, ninguno de nosotros estaríamos de acuerdo con la propuesta, por la cantidad de niños que siempre están jugando en el sector, nadie puede meter mano al parque, entonces que nos aclaren muy bien, para darle respuesta a los vecinos.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, informa que ayer estuvo comunicándose con las vecinas y dicen que se les envió una información y no es verídica, el CECUDI va en la propiedad contiguo al parque, uniendo las 2 propiedades, converso con la funcionaria Ligia Franco y le dijo que se realizara una zona verde con árboles, ayer el Alcalde se reunió con los vecinos se invito al vecino Zarate quien ha estado pidiendo a los vecinos que firmen el Oficio, pero no se hizo presente para explicarle.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que enviamos un acuerdo a la Asamblea Legislativa para desafectar el parque, pero quiere pedir el expediente de este proyecto porque le preocupa que técnicamente hay contradicciones, le gustaría ver la parte técnica, ya contamos con los ¢180.0 millones y se puede buscar otro lugar para construir, este proyecto debe ser acogido por el Gobierno u otra institución y que no sea administrado por la Municipalidad, sería apropiado una mejor ubicación, una opción es construirlo en La Asunción.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, informa que aquí se dijo que el parque se iba a utilizar para realizar una entrada, pero el parque quedaba con una zona verde mas amplia, como vamos a abandonar un terreno que fue donado por Pipasa, pero se puede realizar una conversación con los vecinos para aclarar el tema.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, manifiesta que el tema del cuidado de niños es un tema país - Gobierno, lo que se pretende es que la Municipalidad articule los esfuerzos, para que el proyecto se realice, la edificación se realizara con presupuesto y fondo del Gobierno, porque no solicitamos una presentación del proyecto en que condiciones quedara el parque, como será el proyecto, para acelerar el proceso y tener un criterio mas amplio.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, informa que tratara de hacer un resumen, como saben el financiamiento del proyecto de CECUDI es una estrategia de Gobierno, para esta red ingresaron los recursos desde el 2012, a pesar de que se obtuvo la donación de un inmueble, por criterios de SENARA no podía destinarse a ese proyecto, el año pasado de manera unánime respaldaron un proyecto de ley para permutar el área que debía sacrificarse del parque donde si se permite la construcción, para compensarla con la donación del terreno, el parque se incrementa en 500 m2, para esa construcción llegaron 13 ofertas, vienen empresas con trayectoria, la Contraloría aprobó el proceso concursado, estamos en la recta final, el proceso licitatorio estamos a días de emitir el acto de adjudicación, ha sido un proyecto exitoso gracias al apoyo de ustedes, para que la Asamblea Legislativa realizara esta permuta, pero le parece que hay una desinformación lamentable.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que el Director Jurídico hace una muy buena aclaración, se ha superado la parte técnica y legal, así como la ambiental, para llegar a la etapa que estamos hoy.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que efectivamente hay desinformación, los vecinos tuvieron que haber sido tomados en cuenta, no se puede tomar decisiones sin haber tomado en cuenta a los vecinos, porque será para ellos y se verá beneficiada esa población, hay gente que esta frustrada con lo sucedido en el Centro Infantil de Barrio Escobal, no ve que estemos buscando una solución, ahora vamos a construir otro, no es para criticar, sino analizar que vamos a hacer, una vez que este construido, entregarlo al ente competente del Gobierno y no asumir nosotros la Administración, porque ya se determino que no tenemos la capacidad, pero no ve ninguna solución.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, manifiesta que si se hizo previo una reunión con los señores de la Junta, estuvo la Asesora Sileny Rivera y el IMAS y hasta dieron una lista de los posibles niños beneficiarios, no entiende porque alguien llega y dice otras cosas, porque no esta bien enterado.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, informa que respecto al Centro Infantil, informa que el proceso licitatorio y elaboración del cartel se tiene listo, pero los permisos de acreditación de los centros los tramita el Ministerio de Salud, con el cambio de administración han habido algunos cambios, en el trámite de Belén, lo tiene el Ministerio hace 8 meses pendiente, una alternativa sería el respaldo de un acuerdo para solicitar al Ministerio de Salud que resuelvan, no entiende como un tema tan sensible dura tanto, pero esa población infantil está siendo atendida por 3 centros privados.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que en razón de unificar criterio, se puede solicitar la presentación, para estar bien enterados, junto con el expediente, para aclarar a los vecinos.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, informa que hace 8 días un vecino de este lugar lo llamo y le dijo si era cierto que la Municipalidad iba a tomar el parque para hacer un CECUDI, entonces le dijo que era cierto, esa noche el Alcalde se reunió con los vecinos, hay una situación muy molesta porque el vecino le comento, que el Alcalde dijo en la reunión que “Desiderio quiere ver al Alcalde muerto”, eso es muy delicado, el señor Zarate le manifestó que tiene 3 o 4 testigos, le duele mucho decir esto aquí, porque son cosas que se pueden evitar, el Regidor Luis Zumbado le dice que es muy ortigoso y lo acepta, espera llegar hasta ahí, porque ninguno de los que estamos aquí, somos de esa clase de pensamientos, talvez en el momento de euforia manifestó esto, pero no todo es negativo, un vecino le manifestó que el Alcalde les explico el proyecto y está bien, aquí lo que pasa es una falta de comunicación, todos sabemos que hicimos esa permuta, legalmente respaldada, pero los vecinos no sabían y se encontraron esa sorpresa, el Alcalde estuvo el martes e informo a los vecinos.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, manifiesta que como una sugerencia, su humilde sentir, le parece que como Concejo, a veces atendemos una queja o propuesta, o inquietud de los vecinos dándola por sentada, a raíz de esta situación se vienen escuchando cosas de los vecinos, deberíamos enterarnos de una forma directa, preguntando a la Administración, antes de brindar un criterio, ahora con la aclaración del Director Jurídico tenemos suficientes herramientas para decirle a los vecinos la información correcta, es mejor arreglar todo entre nosotros, a veces permitimos una incidencia del pueblo, pero primero tenemos que ponernos de acuerdo con la parte administrativa, la actitud de los vecinos es de rebeldía, insidiosa, conformación de deseos un poco infundados, si nos vamos al lado de ellos, podemos provocar mas dificultades, insta a hacer una sesión de trabajo con el Alcalde, para tener bases sólidas y consolidadas.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que con la presentación se aclara la parte técnica que no esta tan clara, con la información que teníamos el parque se iba a ver afectado, ya ver los detalles no hace mal, debemos manejar las cosas mejor porque estamos en la misma institución, de hecho cuando la semana pasada presento la propuesta del Servicio Civil, no sabía que habían enviado una nota, debemos tratar de que la institución salga adelante.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL

REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía responder directamente cada una de las preguntas a los vecinos. **SEGUNDO:** Informar a este Concejo Municipal de las respuestas que se den a los vecinos. **TERCERO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén. **CUARTO:** Incorporar al expediente. **QUINTO:** Solicitar el expediente del proyecto a la Administración y una presentación ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 28. Se conoce trámite 1198 de Juan Manuel González Zamora y el Dr. Francisco Morera Alfaro, Fax: 2237-8379. Los suscritos Juan Manuel González Zamora y Francisco Morera Alfaro, promovente y autenticante de la nota que da lugar al acuerdo tomado en la sesión 13-2015, referencia 1327-2015, solicitamos en forma atenta adición y aclaración al acuerdo relacionado en el sentido de que se fije el término de un mes calendario a partir de la fecha de notificación, a fin de que el Comité de Deportes termine la investigación y emita conclusiones respecto a las actuaciones del señor Administrador del Comité de Deportes Pablo Vindas Acosta, en el caso que nos ocupa, a fin de determinar la procedencia de la apertura de un procedimiento ordinario, sea contra el funcionario Pablo Vindas o en su defecto contra quien el Comité de Deportes considere pertinente, incluso debiendo prevenirse al Comité de Deportes como un todo cual fue su intervención en este asunto; todo en el plazo indicado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Asesor Legal Lic. Luis Álvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 29. Se conoce trámite 1203 oficio 010-2015 de Lic. Ronny Morales Guadamuz, Director de la Escuela Fidel Chaves Murillo, fax: 2239-6667. Reciban mi más sincero saludo de éxito en sus funciones, y a la vez solicitarles que se proceda a la elección de un miembro faltante para conformar la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo, ya que el señor Alfredo Carvajal Rodríguez portador del documento de identidad número 111440292, por motivos de trabajo no podrá colaborar con la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo. En vista de ello y para cumplir con los requisitos necesarios para conformar la Junta y seguir funcionando normalmente al darle prontitud a este proceso solicito se nombre con carácter de acuerdo firme y autorice la juramentación a:

Nombre y Apellidos	N° cédula
Christian D'óñas Araya	108670032

Adjunta carta del señor Alfredo Carvajal Rodríguez donde renuncia al cargo en la Junta por motivos de trabajo.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que el Reglamento establece que debe ser una terna la que se presente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar que se debe presentar una terna para la escogencia del miembro de la Junta de Educación de la Escuela.

ARTÍCULO 30. Se conoce oficio ST-CCCI-Belén-01-2015 de Lic. Alexander Venegas, Secretaría Técnica CCCI-Belén. Asunto: Presentación del Informe de Evaluación del Plan de Acción del CCCI de Belén del año 2014. En cumplimiento del acuerdo del CCCI de Belén de la Sesión Ordinaria 01-2015, se presenta ante el Concejo Municipal de Belén el Informe de Evaluación del Plan de Acción del CCCI de Belén del año 2014.

CONSEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (CCCI) DE BELÉN
I N F O R M E DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CCCI DE BELÉN DEL AÑO-2014
FEBRERO 2015

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del informe El informe se efectuó en cumplimiento del plan de acción propuesto por las Instituciones Públicas que conforman el CCCI de Belén para el 2014, el cual se formuló en función del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) de Belén 2013-2022 y algunas otras gestiones que realizan las Instituciones Públicas en el Cantón de Belén. Lo anterior amparado en la Ley 8801 Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Capítulo VI, artículo 18 y su Reglamento. 1.2. Objetivo y alcance El objetivo es dar a conocer el avance en el cumplimiento de los programas y proyectos del PCDHL de Belén 2013-2022, planteados por las Instituciones Públicas y la Municipalidad de Belén, según su competencia, por medio de metas dentro del Plan de Acción del CCCI de Belén para el año 2014, así como otras acciones que realizaron las Instituciones Públicas en el cantón producto del giro de su gestión. Así como las desviaciones, entre lo programado y lo realmente logrado y las acciones correctivas propuestas. El análisis se enfocó en valorar la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan de Acción y la eficiencia y la ejecución de recursos. El informe corresponde a la gestión realizada por el CCCI en el año 2014.

2. RESULTADOS

2.1. Resultado General Se presenta a continuación el grado de cumplimiento en la ejecución total de las metas y presupuesto, propuesto dentro del Plan de Acción del CCCI de Belén para el 2014.

Según la tabla de datos anterior, para el año 2014 el CCCI de Belén se propuso 21 metas en total dentro del Plan de acción, las cuales se distribuyeron entre las 4 grandes Áreas Estratégicas. Dichas Áreas Estratégicas son similares a las establecidas en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén, con el propósito de mantener una uniformidad y coherencia entre ambos planes. De las metas propuestas se logró ejecutar 15, obteniendo un 73% de eficacia en la gestión. El presupuesto estimado para la ejecución de esas metas fue por la suma de \$303.944.332,60 y se ejecutó realmente \$220,410,683.87, con un 73% de eficiencia en la utilización de los recursos. Se presenta gráficamente lo indicado anteriormente, para una mayor comprensión:

2.2. Gestión 2014 Área Estratégica Gestión Ambiental Se presenta seguidamente la ejecución total de metas y presupuesto realizada dentro del Área de Gestión Ambiental en el 2014.

Según la tabla de datos anterior, para el año 2014 el CCCI de Belén se propuso dentro del Área de Gestión ambiental, 12 metas y ejecutó 9, para un 72% de eficacia en la gestión. El presupuesto estimado para la ejecución de esas metas fue por la suma de ¢91.095.561,68 y se ejecutó realmente ¢90,999,508,0.66, obteniendo un 100% de eficiencia en la utilización de los recursos. Se presentan enseguida dos gráficos que sintetizan lo mencionado en el párrafo anterior:

Se presenta a continuación el detalle de la gestión del Área de Gestión Ambiental:
Proyecto PCDHL: Reforestación cantonal

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Meta No. 7 del Plan de Acción del CCCI-2014: Formalización de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Belén, el ICE y la CNFL para dotación de árboles para el cantón de Belén. Con el fin de reforestar con ayuda de las otras instituciones el cantón de Belén. La mayor problemática era la necesidad de árboles y el escaso presupuesto destinado para la compra de árboles. Responsables: Unidad ambiental de la Municipalidad, ICE y CNFL.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén? De las actividades propuestas esto es lo que se realizó: 1. Formalizar convenio: no se realizó un convenio sino que con el ICE se realizó una solicitud y se siguieron los pasos requeridos para que nos dieran en donación 500 árboles. Con la CNFL se intentó realizar el convenio, luego de enviar el borrador, la Dirección Jurídica de la empresa decidió que era mejor realizar una compra directa de los árboles. Los árboles que nos vendieron, tuvieron un precio muy accesible, donde con el mismo presupuesto (2 millones de colones) se obtuvieron más de 1200 árboles y no 200 como era costumbre al comprarlos a una empresa privada. 2. Aunque no se generó un convenio entre las 3 instituciones, las 3 se comprometieron a trabajar en conjunto. 3. La Unidad Ambiental calendarizó las fechas de campañas de arborización y reforestación. Se realizaron más de 9 campañas con voluntarios de la Municipalidad y de empresas privadas, entre abril y setiembre del presente año. Se plantaron 2000 árboles en parques municipales, zonas de protección y zonas urbanas. Además se realizó una campaña de donación de árboles. 4. La Unidad Ambiental realizó el contacto con las empresas e instituciones participantes. 5. La Unidad Ambiental trasladó los árboles a los diferentes sitios del cantón. Normalmente se trasladaron 2 días antes de la actividad. 6. La Municipalidad de Belén realizó las campañas (organizó y ejecutó). 7. Se realizaron campañas de mantenimiento de los árboles plantados. 8. Se le ha dado información a las comunidades con el fin de sensibilizarlos respecto a los árboles y su importancia.

Se presentan algunas fotos del programa de arborización del año 2014.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad? En todas las actividades participaron hombres y mujeres. Este año no se organizó ninguna campaña de arborización con personas con discapacidad.

¿Qué no se logró? Solamente la firma del convenio, pero igualmente se trabajó de forma adecuada.
Proyecto PCDHL: Reforestación cantonal

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Meta No. 8 del Plan de Acción del CCCI-2014: Proceso sensibilización y reforestación en conmemoración del árbol: Tercera semana junio. Se propuso organizar una campaña de arborización en conmemoración del Día del Árbol.

Responsables: FedeHeredia (CTARH), Municipalidad de Belén y demás municipalidades, CNFL, ICE. ¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén? • Organizar la actividad- la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén, conmemoró este día, por medio de una campaña de arborización. • En materia de reforestación, para celebrar las efemeridas ambientales desde el Comité Técnico de Gestión Ambiental (CTARH) que se encuentra activo en FedeHeredia, el cual está conformado por los (as) gestores (as) ambientales de las Municipalidades Federadas. De manera, que dicha iniciativa se realiza en el marco de esa valiosa plataforma de coordinación. Cabe indicar que participaron las siguientes Municipalidades: Flores, San Isidro, Barva, San Rafael y San Pablo, sin embargo, no se logró contar con la participación de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Belén y Santo Domingo, además de Santa Bárbara, porque no cuenta con dicho profesional.

Para la gestión de las especies, se coordinó la donación con la Asociación de Seguridad y Embelleciendo de Carretas (ASECAN) y la Dirección de Seguridad y Embellecimiento de Carreteras (DSEC), del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), logrando así el aporte total de 300 árboles de especies, como: dama, cortes negro, tucuico, uruca, guayabillo, mango, cas, espavel, llama del bosque, casco de venado, guayaba, manzana rosa, cafecillo y lorito. Además se sembraron otras especies con las cuales contaban los municipios, entre esas: cortes amarillo, guachipelín, cedro amargo, vainillo y madero negro. El objetivo de la actividad consistía en sembrar especies en el área de protección de ríos y parques comunales, de los cantones antes mencionados, que participaron en la iniciativa en aras de recuperar áreas de protección.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad? En la actividades participaron hombres y mujeres. En Belén este año, no se organizó ninguna campaña de arborización con personas con discapacidad.

¿Qué no se logró? La Municipalidad de Belén, no coordinó con la Federación de Municipalidades de Heredia.

Fuente: FedeHeredia 2014.

Fuente: Municipalidad de Belén 2014.

Proyecto PCDHL: Realizar la topografía de todas las áreas de protección de ríos, nacientes y quebradas

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 9 del Plan de Acción del CCCI-2014: Levantamiento topográfico pozos y nacientes al 100% del cantón.

Responsables: Municipalidad de Belén-MINAE

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?

De las actividades propuestas esto es lo que se realizó:

Por parte del SENARA, específicamente La Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, a partir del 2014 inició con el proceso de levantamiento total de pozos y nacientes localizados en la jurisdicción del cantón de Belén.

Lo anterior de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Esta Institución realizó inspección de campo con acompañamiento de la Municipalidad de Belén.
2. Levantamiento de coordenadas mediante la utilización del sistema de posicionamiento global (GPS).
3. Depuración de información existente, con base en el registro de pozos y nacientes del SENARA.
4. Coordinación con la Dirección de Aguas del MINAE, como ente rector en materia de registro oficial de pozos según la normativa vigente.

Con relación a casos específicos que han sido solicitados por terceros, se procedió por parte de los Entes Rectores y de la Municipalidad de Belén, con la actualización del Mapa de Restricciones y Afectaciones de Pozos y Nacientes. En forma complementaria la Municipalidad en el proceso de Control Interno tiene contemplado esta actividad como una acción de mejora de la Unidad de Topografía, con la participación de la Unidad Ambiental y la Dirección del Área Operativa.

¿Qué no se logró?

La depuración total de la información de manera que sea única a nivel Interinstitucional, debido al volumen de trabajo e información que conllevará el seguimiento del proyecto en el año 2015.

Proyecto PCDHL: Limpieza de las riberas de los ríos.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 10 del Plan de Acción del CCCI-2014: Coordinar las acciones y la cooperación para la limpieza de los ríos.

Lo anterior con el fin de sensibilizar a las comunidades y a los voluntarios en la adecuada gestión de los residuos.

Responsables: MEP, ONG's, Empresas, Comunidad, Ministerio de Salud y MINAE

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?

De las actividades propuestas esto es lo que se realizó:

1. Calendarización de las fechas para la realización de la limpieza: la Unidad Ambiental realizó la calendarización.

2. Coordinación con voluntarios, empresas privadas: Se realizaron dos campañas de recolección de residuos en las riberas de los ríos; una en el río Quebrada Seca y otra en el río Bermúdez. Ambas con la participación de voluntarios de empresas privadas y organizaciones del cantón.
3. Coordinación de la logística: la Unidad Ambiental coordinó la logística de las actividades en conjunto con las empresas y organizaciones participantes.
4. Desarrollo de las campañas: La Unidad Ambiental desarrolló las campañas en el verano: una fue realizada en febrero y otra en marzo. Se trabajó con más de 40 personas en total.
5. Proceso de sensibilización: los participantes se sensibilizaron en la temática, ya que en cada campaña el avance en términos de metros lineales fue muy poco, ya que los sitios estaban muy llenos de residuos.
6. Realización de informe: se realizó informe de la actividad.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?

En todo momento se trabajó esta temática y hubo participación similar en número entre los dos sexos. No tuvimos ningún voluntario que presentara alguna discapacidad.

¿Qué no se logró?

Realizar más de dos campañas.

Fuente: Municipalidad de Belén 2014.

Proyecto PCDHL: Limpieza de cuencas y protección de mantos acuíferos

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 11 del Plan de Acción del CCCI-2014: Ejecución de la I Etapa del Proyecto de Recuperación del Río Bermúdez.

Lo anterior con el objetivo de coordinar acciones y la cooperación, para ejecutar el proyecto de recuperación del río Bermúdez.

Responsables: FedeHeredia (CTARH), Municipalidad de Belén y demás municipalidades, Subcomisión del Río Bermúdez, Dirección de Aguas y Comités Municipales de Emergencias.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. Para esta actividad, se planificó la acción de monitorear la calidad del agua del río Bermúdez (recolección de datos de parámetros fisicoquímicos y biológicos), como parte de un diagnóstico integral de la Subcuenca. Los resultados fueron divulgados en un primer taller denominado "Recuperemos Unidos la Subcuenca del Río Bermúdez", donde se contó con la presencia de funcionarios y autoridades políticas de los 9 gobiernos locales que poseen presencia territorial, también participó la Academia (Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica), los Asesores de los Diputados de la Comisión Investigadora de Heredia e instituciones públicas, que forman parte de la Comisión del Voto 4050, Comisión de Microcuencas de Heredia, el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias, los Comités Municipales de Emergencias y el Comité Regional, ambas estructuras del Sistema Nacional

de Gestión del Riesgo, entre otros, que sumaron una representación total de 40 personas. Este evento se realizó el día 19 de setiembre, en la Casa de la Cultura de San Pablo de Heredia de 8:00 am a 4:00 pm, en coordinación con FedeHeredia, la Comisión del Voto 4050, la Subcomisión del río Bermúdez y la Fundación Estrategia para el Desarrollo Sostenible. Entre las exposiciones desarrolladas estuvieron:

“Análisis de Impermeabilización y su impacto hidrológico en las cuencas del río Bermúdez y Quebrada Seca al año 2020” a cargo del Ing. Matías Chaves Herrera, Escuela de Ingeniería Agraria de la UCR. Acciones realizadas en la Subcuenca del Río Bermúdez, Geog. Hazel González S., Coordinadora UTAM-FedeHeredia. Análisis de la calidad del agua, Subcuenca del Río Bermúdez a cargo del Ing. Sergio Zamora S. Fundación Centro Estrategia. Para horas de la tarde se realizaron mesas de trabajo en ejes de: manejo ambiental y participación ciudadana, ordenamiento territorial, política pública y sistema regional de gestión del riesgo, con el propósito del involucramiento participativo de los actores, dentro de la recuperación de la subcuenca que se enrumbe hacia un Plan de Manejo de la Subcuenca. Es importante rescatar, la participación del municipio de Belén con la asistencia del Presidente del Concejo Municipal, Sr. Desiderio Solano y la Vicepresidenta Sra. Lorena Vargas, además, de la estructura técnica se contó con la funcionaria Ligia Delgado encargada del Plan Regulador. La Municipalidad de Belén también participó dando información, acerca de los estudios que se han realizado en Belén en el río.

Fuente: FedeHeredia, 2014.

Contar con recursos económicos y humanos, además, del compromiso político-municipal, es indispensable para llevar a cabo dicho proyecto, por lo que la Federación y Fundación Estrategia para el Desarrollo, han abogado a formular un proyecto que cuente con los requisitos y parámetros internacionales y así, continuar con las siguientes etapas del mismo. Se ha trabajado en la sistematización de todas las acciones, se han asignado estudiantes universitarios en prácticas profesional y en proceso de finalización de proyectos de graduación; y actualmente, ha articulado acciones con la Comisión de Emergencias para la asignación de la Red Territorial o bien, con el Programa de Gestión del Riesgo de la Universidad Nacional y proyectos de extensión, que unidos fortalezcan, el recuperar la subcuenca con una población, con una cultura ambiental y prepara con un sistema de monitoreo constante o un sistema de alerta temprana, un territorio con planificación urbana veraz y una gestión pública eficaz.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Meta No. 12 del Plan de Acción del CCCI-2014: Planta de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Heredia. Lo anterior, con el propósito de estudiar la posibilidad de construir una planta de tratamiento de residuos sólidos para la provincia de Heredia, con el fin de mejorar la problemática de la gestión de los residuos en la provincia.

Responsables: FedeHeredia (CTARH), Municipalidad de Belén, Universidad La Sapienza de Roma, Ministerio de Salud.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto?. La Municipalidad de Belén participó de capacitaciones y charlas al respecto. La Fede-Heredia indicó que dentro de las acciones desarrolladas en el marco de esa actividad cabe mencionar: Solicitud de información a instituciones relacionadas con el servicio de energía eléctrica en la provincia de Heredia. Así se remitieron los siguientes oficios: a la ESPH S.A.: OFICIO FMH-UTAM-043-2014, con fecha 09 de junio, y a CNFL: OFICIO FMH-UTAM-050- 2014, con fecha 24 de julio. Solicitud a los gestores ambientales de las Municipalidades, de información con respecto al porcentaje de generación de materia orgánica, en cada uno de los cantones, por medio del OFICIO FMH-UTAM-034-2014, con fecha 22 de mayo. Incorporación de los datos al control interno de la Federación. Análisis de tecnologías limpias para la planta de tratamiento. De manera, que a la fecha según lo planificado se concluyó el “Estudio de Prefactibilidad de una planta de tratamiento y gestión integral de residuos sólidos urbanos, para la producción de biogás en la Federación de Municipalidades de Heredia de Costa Rica” realizado por Carlos Cinelli de la Universidad La Sapienza di Roma.

Dicha propuesta se encuentra en análisis por parte de la Unidad Técnica de Asesoría Municipal, para la respectiva validación y divulgación. Finalmente es oportuno mencionar, que queda pendiente la entrega formal de la propuesta del “Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública y la Federación de Municipalidades de Heredia”

Fuente: FedeHeredia, 2013

Proyecto PCDHL: Manejo integral de residuos ¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Meta No. 13 del Plan de Acción del CCCI-2014: Registro (indicadores) homologado de generación de residuos La intención era coordinar acciones para la elaboración del registro. Responsables: FedeHeredia (CTARH), Municipalidad de Belén.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. La Municipalidad de Belén participó de capacitaciones y charlas al respecto, Se le ha entregado la información a la Federación. La Federación de Heredia indicó que dicha actividad no se logró realizar completamente, se inició a partir del II semestre y lleva de avance aproximadamente un 25%. En ese sentido, se ha empezado el proceso por parte de la Unidad Técnica y de Asesoría Municipal, en identificar el tipo de indicadores posibles a nivel local en materia de residuos, para que se pueda emprender la validación de manera participativa y respectiva socialización.

Proyecto PCDHL: Aplicación del desfogue y cannon de vertidos

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Meta No. 14 del Plan de Acción del CCCI-2014: Aplicación del cannon de vertidos en la región de Heredia. Lo anterior con el fin de analizar los desfogues y la aplicación del canon de vertidos en el cantón; con el propósito de recuperar los ríos, pues la contaminación es muy alta.

Responsables: Ministerio de Salud, MINAE Y Fede-Heredia, Municipalidad de Belén.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. De las actividades propuestas, para analizar los desfogues y la aplicación del canon de vertidos en el cantón, se realizó:

- Terminar registro puntual de desfogues: se acaba de terminar con los desfogues del río Segundo. El atraso surgió por parte de la UNA.
- Realizar informe final: se tiene el informe de los ríos Bermúdez y Quebrada Seca. Falta el informe del río Segundo. Ya se analizó esta información. Enviar la información: no se ha enviado la información, para enviar todo como un solo paquete.
- Realizar inspecciones de acuerdo a las denuncias: todas las denuncias realizadas se han atendido y se ha enviado la información a los entes responsables.
- Seguimiento a casos: se le ha dado seguimiento a los casos. ¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad? El grupo de personas que realizaba los registros para analizar los desfogues y la aplicación del canon de vertidos, estaba conformado por hombres y mujeres.

¿Qué no se logró?. No se logró enviar la información final. Se enviará a principio del próximo año.

Proyecto PCDHL: Coordinación interinstitucional para evaluar el relleno sanitario La Carpio.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 15 del Plan de Acción del CCCI-2014: Gestionar la Comisión Interinstitucional para evaluar el Relleno Sanitario La Carpio. Con el fin de darle seguimiento al funcionamiento del mismo, principalmente ahora que la empresa le brinda el servicio al cantón.

Responsables: MINAE, SETENA, Ministerio de Salud, Municipalidad de Belén y Municipalidad de San José.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?

- Conformación de la comisión: se identificaron los actores que deben constituir la comisión interinstitucional.
- Coordinación con los actores: se les han enviado cartas y documentación, solicitando apoyo para la comisión y para el análisis de la problemática con el relleno sanitario y solamente se han realizado gestiones para las denuncias, donde la respuesta es, que el relleno sanitario tiene todo bajo los parámetros normales.
- Planificación de reuniones: no se realizó ninguna.
- Realización de informes: los únicos informes realizados son los de inspección al relleno.

¿Qué no se logró?. No se conformó la comisión. Proyecto PCDHL: Implementar acciones para disminuir la huella de carbono del cantón

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 16 del Plan de Acción del CCCI-2014: Registro y seguimiento del 100% de las acciones para disminuir la huella de carbono del cantón Con el fin de llegar a la carbono neutralidad en el 2021.

Responsables: MINAE, ICE, CNFL, Ministerio de Salud, Municipalidad de Belén, MOPT.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. De las actividades propuestas esto es lo que se realizó:

- Conformación de la Comisión Cantonal de Cambio Climático: La comisión se conformó en marzo de este año y ha venido trabajando cada 15 días desde ese momento. Actualmente cuenta con aproximadamente 20 participantes activos; entre éstos Ministerio de Salud, MINAE, empresas y organizaciones sociales del cantón, UNA, Síndicos y Regidores.
- Diagnóstico general del cantón: se realizó un inventario de emisiones y captura (terminado) y se está en proceso de realizar el inventario de emisiones de todo el cantón.
- Capacitación a los actores: la comisión recibió un curso introductorio a toda la temática con una duración de 40 horas. Además se brindó capacitación a los séptimo años del Liceo de Belén (aproximadamente 300 jóvenes). Además se realizaron 3 campañas de divulgación de información a la comunidad acerca de cambio climático, donde se entregaron más de 3000 magnéticos, con consejos para la adaptación y mitigación al cambio.
- Desarrollo de la estrategia 2014-2016: se elaboró el primer plan de acción de la comisión 2014-2015. Se está en el proceso de formular proyectos, con el fin de participar en financiamientos. ¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad? En todo momento se trabajó esta temática y hubo participación similar en número entre los dos sexos. No tuvimos ningún voluntario que presentara alguna discapacidad.

Proyecto PCDHL: Implementar acciones de control y vigilancia del ruido en el cantón.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 17 del Plan de Acción del CCCI-2014: Control y vigilancia del ruido. Se propuso desarrollar e implementar acciones para controlar y vigilar el ruido, ya que el cantón posee un deterioro e impacto ambiental, a través de la problemática sónica.

Responsables: UNA, MOPT, Ministerio de Salud, Municipalidad de Belén.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. De las actividades propuestas esto es lo que se realizó:

- Realizar diagnóstico: se definieron los sitios donde es necesario realizar un control y vigilancia del ruido. Se confeccionó un contrato para que la UNA realice el estudio, pero continúa sin ser firmado por la rectoría en la UNA. Se tiene el presupuesto y los sitios definidos, dependemos de la UNA.
- Desarrollar el plan 2015: una vez que se tenga el diagnóstico, se tendrán los planes remediales.

¿Qué no se logró?. Realizar el diagnóstico.

Proyecto PCDHL: Limpieza de cuencas y protección de mantos acuíferos

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 18 del Plan de Acción del CCCI-2014: Programar la intervención con maquinaria del MOPT bajo convenio específico vigente, para el mantenimiento en los puntos más conflictivos en el cauce del río Quebrada Seca. Lo anterior con el objetivo de realizar el mantenimiento de las secciones del

cauce de mayor impacto: La Amistad y Belén centro, como parte de las actividades de prevención de desastres. Responsables: Unidad de Obras – Dirección de Obras Fluviales del MOPT, CNE.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. De las actividades propuestas para la intervención con maquinaria del MOPT:

1. Se logró el cometido planteado, procurando disminuir los efectos ocasionados por las crecidas del río. Se brindó seguridad a los vecinos de los lugares intervenidos.
2. Se logró realizar limpieza de cauce con recursos propios, en los sectores de La Amistad y San Antonio centro.
3. Además se brindó mantenimiento mediante convenio con MOPT, en el sector del Palí al este.
4. Por otra parte, se brindó mantenimiento mediante gestión de donación con la Comisión Nacional de Emergencia, nuevamente en La Amistad y en Cristo Rey.
5. En términos del convenio se invirtió ¢26.592.389,68. de los cuales ¢15,000,000.00 corresponden a la limpieza en cauce del río Quebrada Seca con maquinaria del MOPT, ¢8,000,000.00 a limpieza en cauce del río con maquinaria de la Comisión Nacional de Emergencias y la diferencia de ¢3,592,389.68 al aporte Municipal.
6. Además de lo invertido vía convenio, la Municipalidad también realizó en este periodo una serie de labores complementarias en el río, que ascienden a ¢80,245,703.77. Para totalizar una inversión general en el río de ¢106,838,093.45.

Se presentan algunos datos, con relación a las coordinaciones y gestiones realizadas en el 2014, en la cuenca del río Quebrada Seca.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad? En cuanto a la intervención de puntos conflictivos del río con maquinaria, el tipo de labor no hace diferenciación alguna respecto a género, accesibilidad o equidad, ya que el beneficio se traduce a toda la población en general.

2.3. Gestión 2014 Área Estratégica Estímulo Económico Local

Se presenta a continuación el grado de cumplimiento en la ejecución de metas y presupuesto propuesta dentro del Área de Estímulo Económico Local en el 2014.

Según la tabla anterior, para el año 2014 el CCCI de Belén se planteó dentro del Área de Gestión ambiental, 2 metas y las ejecutó con el 100% de eficacia en la gestión. A estas metas no se les asignó presupuesto en el Plan de Acción, sin embargo las mismas fueron ejecutadas por medio de la coordinación y gestión ordinaria de las respectivas Instituciones. Se presenta el siguiente gráfico para una mayor comprensión de lo expuesto:

Se presenta a continuación el detalle de la gestión del Área de Estímulo Económico Local: Proyecto PCDHL: Campañas de comunicación y motivación para que los beneficiarios ingresen a los programas, apoyo integral con visión de futuro.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: La Dirección del Área de Desarrollo Social promueve y propicia una visión compartida e integral, a través de un trabajo en equipo de las Unidades que integran el ADS, con el propósito de articular esfuerzos y maximizar recursos materiales y humanos para brindar la prestación de servicios sociales dirigidos a la población belemita. El principal reto consiste en la armonización e integración de acciones, para que desde lo local, se articulen con estrategias comunes, coherentes con el Desarrollo Humano, sustentado en un enfoque de Derechos Humanos, desde una perspectiva de equidad y accesibilidad, que posibilite el bienestar y calidad de vida de las personas. En este contexto, para el año 2014, se formularon y ejecutaron programas orientados a promover el fortalecimiento de la capacidad de los ciudadanos para mejorar su nivel de vida, a través de servicios sociales gratuitos, orientados hacia la niñez, la adolescencia, la mujer los adultos mayores y la familia en general; centros educativos públicos y organizaciones comunales y sociales, posibilitando un acercamiento directo del gobierno local con la comunidad belemita.

Meta No. 1 del Plan de Acción del CCCI-2014: Diseño y ejecución de una campaña promocional accesible e inclusiva de la oferta de servicios sociales dirigido a la población belemita. (Todas las Unidades del ADS e instituciones del sector social involucradas serán los proveedores de la información (insumos). Concretamente no se realizó, en el marco formal, el diseño y ejecución de una campaña promocional para informar a la comunidad la oferta de servicios sociales, sin embargo, se emplearon canales de comunicación : comunicación escrita, por medio notas formales dirigidas a directores de los centros educativos y organizaciones comunales; canales comunales , a través de boletines utilizados por la iglesia católica; y la coordinación continua con la Unidad de Comunicación , quien hace uso de las diferentes herramientas , página web, redes sociales, entre otros para lograr una efectiva comunicación e información de la gestión , actividades y servicios que presta el ADS. Responsables: Unidad de Comunicación y todas las Unidades del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad e instituciones del sector social involucradas.

Programa de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos:

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. Se otorgaron 229 becas; 167 a familias caracterizadas por su condición socioeconómica de pobreza; 50 en pobreza extrema; y 12 casos sobrepasaron la línea de pobreza. De estos beneficiarios: 102 corresponden a educación primaria; 127 a educación secundaria, centros educativos de educación especial, para personas con discapacidad, y estudiantes universitarios. El impacto de este programa en el cantón de Belén, incide de forma muy positiva debido a que apoya a la población estudiantil, especialmente de escasos recursos para mantenerse en el sistema educativo formal, de forma equitativa y solidaria para garantizar la sostenibilidad educativa de esta población, como una herramienta en el combate a la deserción estudiantil y a la pobreza.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Este programa promueve el acceso equitativo de estudiantes del cantón, especialmente la población caracterizada por su

condición de desventaja social, propiciando oportunidades que garanticen mejores condiciones a la población estudiantil, sin discriminación. En este contexto, todos los estudiantes con discapacidad, que presentaron la respectiva solicitud, recibieron durante el presente curso lectivo, el respectivo beneficio.

Programa de Ayudas Temporales:

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. La ejecución de este programa es una respuesta del gobierno local, sustentado en un enfoque de derechos, de solidaridad humana, en beneficio de la población, especialmente en desventaja social, quienes requieren mejoramiento de las condiciones y calidad de vida. Este programa atiende la solución de necesidades y problemáticas, a través de la asistencia socioeconómica en requerimientos de necesidades básicas, dentro de las que se destacan: mejoras en infraestructura de las viviendas, que por su vulnerabilidad y deterioro inciden en mejores condiciones de salud, seguridad y bienestar; pago de servicios funerarios; compra de lentes, pago de servicios de salud, pago de alquiler de vivienda, entre otros. Se logró, a la fecha ejecutar un presupuesto cercano a los 20 millones de colones, con un total de 37 familias beneficiadas. Es muy importante dejar constancia que este programa, permite una dinámica e interacción con diferentes actores locales, en la referencia e intervención. Las organizaciones comunales y los centros educativos refieren casos para ser intervenidos, de igual forma los Ebais establecidos en el cantón. También se generan alianzas estratégicas con organizaciones comunales y vecinos para articular esfuerzos y recursos que permitan dar soluciones integrales a problemáticas identificadas, lo cual es de gran importancia en el impacto generado, porque mejora las condiciones de vida de esa población y coadyuva en la erradicación de la pobreza extrema.

¿Qué gestiones se realizaron en cuánto accesibilidad e equidad?. Este programa es una respuesta permanente a la atención de necesidades de la población, quienes enfrentan situaciones debidamente demostradas de enfermedades crónicas, muerte, pobreza extrema, desempleo, entre otros, donde se atienden necesidades básicas y se ofrecen soluciones oportunas. Cumple a plenitud el acceso equitativo y de equidad, en la intervención y orientación dirigida a personas, sin discriminación de género y grupo etario, en condición de discapacidad, enfermedad, así como situaciones que expresan carencia de oportunidades.

¿Qué no se logró?. Los recursos financieros asignados, son insuficientes para atender la totalidad de las solicitudes de ayuda presentadas, por lo cual se analizan y evalúan todas las solicitudes y se resuelven los casos prioritarios, de conformidad a la normativa que regula este programa.

Trabajo Social:

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?

Tema Discapacidad: Sensibilizar y educar a la comunidad Belemita, con respecto al tema de Discapacidad, con el fin de crear una Municipalidad y un cantón inclusivos, donde se le den las mismas oportunidades, a las Personas con Discapacidad.

Responsables: Dirección del Área de Desarrollo Social, Trabajo Social y COMAD.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. De las actividades propuestas esto es lo que se realizó: Se creó una Red Local de Intermediación Laboral, para las Personas con Discapacidad. Para iniciar con la Red, se llevó a cabo un curso de preparación con profesionales de Educación Especial de la Universidad Nacional, dicha Red está conformada por funcionarios municipales, representantes del MEP, representantes de asociaciones comunales, representante del Ministerio de Salud, entre otros. Se destaca el trabajo en conjunto con la Bolsa de Empleo, Emprendimiento laboral y Comisión Municipal de Accesibilidad y discapacidad (COMAD), además de las alianzas estratégicas con la Asociación de Desarrollo de la Asunción (ADILA), Universidad de Costa Rica por medio de la Escuela de Trabajo Social y la Universidad Nacional. El próximo proyecto de la Red es trasladar el prevocacional del Liceo de Belén, al Colegio Técnico Profesional (CTP) de Belén, debido a que se considera que el personal del CTP, está más sensibilizado con el tema y además, las Personas con Discapacidad tendrían una herramienta más, ya que, saldrían con una carrera técnica. El día 03 de Diciembre se celebró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, para lo cual, se realizó una serie de actividades en el Polideportivo de Belén y se invitó a todos los centros educativos del cantón y a todos los vecinos. La idea era conmemorar este día y sensibilizar a toda la población. En dicho evento participó el grupo de ADILA, el cual está conformado por Personas con Discapacidad, además participaron los representantes de las Olimpiadas Especiales del Comité de Deportes. También se realizaron dos obras de teatro: una con títeres que sensibilizaban sobre el tema y otra que trataba sobre el bullying.

Es importante destacar que para esta actividad se trabajó en conjunto con la COMAD, con la Red Local y con la UCR. La Unidad de Trabajo Social trabaja en conjunto con la Comisión Municipal de Accesibilidad con el fin de propiciar y apoyar proyectos sobre Discapacidad y la inclusión de los mismos. Se logró sensibilizar y difundir los derechos de las Personas con Discapacidad, además de propiciar espacios culturales, educativos, deportivos y recreativos para esta población. En todas las actividades participaron hombres y mujeres con y sin Discapacidad. Además se logró que se emplearan 2 personas con Discapacidad en diferentes empresas. Dentro del proyectos del Área Social denominado Trato justo, sin discriminaciones en la gestión social. Se realizaron campañas de sensibilización con respecto al tema, con el fin de erradicar la discriminación y promover la igualdad y una sociedad accesible.

OFIM

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén? En la programación de actividades de la OFIM del periodo 2014, se logró realizar el total de las acciones propuestas y se obtuvo un impacto positivo, al superar las expectativas de asistencia en las actividades principales, como lo fue las celebraciones en conmemoración de fechas específicas: 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, 25 de noviembre Día Internacional de la NO Violencia contra las mujeres, en donde también se celebró el 15 Aniversario de la OFIM y la III Edición de la Carrera y Caminata Belén dice No a la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres. Por otra parte la actividad permanente de atención individual y grupal también cierra con un impacto positivo, en donde se mantienen Grupos de Fortalecimiento Personal, mixto y de mujeres con una participación importante, donde se visualiza cada vez más la igualdad y equidad en el servicio que se brinda, dado que se atienden de forma individual mujeres y hombres.

Este año se logró implementar por primera vez, en los grupos de Fortalecimiento Personal de mujeres, la metodología del psicodrama, lo que resultó muy provechoso y atractivo para las participantes, por lo que se realizarán los esfuerzos necesarios para mantener y hacer crecer estos grupos, de acuerdo a las necesidades existentes. Para la promoción de las actividades y servicios, se utilizaron todos los medios de comunicación establecidos para la promoción de las acciones de esta Unidad, es decir: redes sociales, perifoneo, avisos en misa, página oficial de la Municipalidad de Belén, correos masivos, invitaciones formales, afiches, volantes, pizarras informativas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En todas las actividades programadas por la OFIM, se realizó un esfuerzo para contar con participación de hombres y mujeres, sin embargo la tendencia social es una mayor representación de mujeres en dichos eventos, pero este periodo reflejó una mayor presencia de hombres, tanto en actividades grupales de participación ciudadana, como en los grupos de fortalecimiento personal y en la atención individual. Este año además, se apoyó el Día Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad y se adquirió material psicoeducativo, para realizar detección oportuna de necesidades de apoyo escolar en población infantil y adolescente.

Unidad de cultura

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. De las acciones propuestas por la Unidad de Cultura para este año 2014, se logró concretar lo siguiente:

1. Se utilizaron todos los medios de comunicación establecidos para la promoción de las acciones de esta Unidad, como por ejemplo: perifoneo, avisos en misa, redes sociales, página oficial de la Municipalidad de Belén, correos masivos, invitaciones formales, afiches, volantes, pizarras informativas. Lo anterior para promocionar todas las actividades establecidas, como: Día de la Música, Celebración Anexión Guanacaste, Festejos San Antonio, Semana Cívica, Celebración Encuentro de Culturas, Celebración Día Mascarada Nacional, Clausuras de los cursos del Programa de Formación Artística (PFA), Programa Navidad en Belén y los proyectos estratégicos.
2. Cada actividad calendarizada logró contar con el público suficiente, teniéndose una media de 65 personas y representando este, un número más elevado en la mayoría de las acciones.
3. Se logró coordinar con la Unidad de Comunicación para la promoción de las actividades, por medio de la página oficial de la Municipalidad de Belén; así como el acompañamiento en la logística (fotografías), de algunas de las fechas.
4. Se logró aplicar un instrumento de satisfacción en dos de las actividades propuestas, donde se conoció el criterio de los participantes de las actividades: Celebración Anexión Guanacaste y Celebración Encuentro de Culturas.
5. Se logró aplicar un instrumento virtual de los servicios que se imparten en la Unidad de Cultura, principalmente de los cursos del PFA, el cual tuvo 233 visitas, con 88 encuestas completas, 13 respuestas incompletas y una tasa global de finalización del 37.73%. Esta encuesta permitió tener una visión más subjetiva, del quehacer cultural y artístico que se está gestando desde esta Unidad municipal, datos que serán validados y tomados en cuenta, para el desarrollo de las acciones para este año 2015.
6. Se logró contar con un Trabajo Comunal Universitario, el cual tras el análisis generado en dos actividades masivas, permitió establecer un Manual General de Procedimientos, para el desarrollo de este tipo de actividades, resultado de sumo valor para el óptimo desarrollo de las actividades.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Todas las actividades que se programaron, tuvieron participación de personas de todas edades, desde niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, sean hombres y mujeres y personas con discapacidad.

¿Qué no se logró?. En general, se logró satisfactoriamente el desarrollo de todas las actividades programadas por la Unidad de Cultura, aclarándose que como un aspecto fuera de nuestro alcance, en la mayoría de las actividades se contó con poca participación de las personas del distrito de la Asunción, por ejemplo en el Concurso Gastronómico, ninguna participación y en el concurso de Portales, una persona. Es importante valorar lo que causa esta deserción.

Biblioteca Municipal Fabián Dobles

Información y documentación

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. En cuanto a los servicios de la Biblioteca en el nuevo edificio, se realizaron campañas de comunicación a la población por medio de la página Web de la Municipalidad, en redes sociales y se realizó perifoneo por todo el cantón. En este año se propuso concluir el nuevo edificio de la Biblioteca, el cual se terminó a finales del año. El impacto es muy positivo, ya que la población puede contar con una infraestructura apropiada; un sitio más tranquilo y más apto, para el estudio y la investigación, así como para la recreación. Y acceso a nuevas tecnologías e internet.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. El nuevo edificio de la Biblioteca cumple con la ley 7600, de modo que la infraestructura la puede utilizar cualquier persona del cantón. La Unidad Biblioteca se propuso incluir dentro del nuevo edificio, una sala de internet. Este servicio se ofrece para apoyar a los estudiantes de los centros educativos en sus trabajos de investigación, acceso a internet gratuito, correo electrónico o para apoyo de tipo recreativo. Este servicio está dirigido principalmente a los estudiantes de escasos recursos económicos, que no cuentan en sus casas con computadora ni internet. Este servicio ha sido promocionado mediante las redes sociales y con perifoneo a toda la población del cantón.

Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Estas son las actividades que se proyectó ejecutar y los responsables de su ejecución: Solicitar información por correo a todas las Unidades del Área de Desarrollo Social (ADS), para sistematizar los servicios y actividades programadas para el año 2014.

Dirección del Área de Desarrollo Social: Sistematizar la información recopilada. Secretaria de la Dirección Social: Presentar la sistematización a la Unidad de Comunicación, para su análisis y elaboración de propuestas de campaña, según recursos disponibles.

Dirección y Coordinaciones del ADS y Coordinador de Comunicación: Ejecución de la campaña.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. Lamentablemente, por diversas razones, no se logró ejecutar esta meta tal como se proyectó, no obstante, cada una de las Unidades del Área de Desarrollo Social, tenemos las bases de datos de la población meta, las cuales se invitan directamente ya sea por medios físicos, telefónicos o emails, y por esto se logra

siempre la participación activa de las poblaciones meta en cada una de nuestras actividades. Además, siempre se coordina con la Unidad de Comunicación para difundir la información en el Facebook de la Municipalidad y en el sitio web, recibiendo siempre muy buen servicio y atención por parte de dicha Unidad.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a Accesibilidad y equidad. Debido a que no se realizó esta meta, tal como se proyectó, no se cuentan con datos a nivel Área, no obstante, si se tiene una base de datos de personas con discapacidad y ONG's, orientadas a esta temática, las cuales sí son invitadas, ya sea por medios físicos (invitaciones impresas) así como, por teléfono y correo electrónico a las diversas actividades de índole social, de accesibilidad y discapacidad. Por ejemplo para el 3 de Diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se contó con la participación de aproximadamente 250 personas con discapacidad y sus cuidadores facilitadores, a pesar de que el ciclo lectivo ya había finalizado, la afluencia de la población meta para dicha actividad se considera satisfactoria.

¿Que no se logró?. Las actividades propuestas no se lograron ejecutar debido a que: No estaban contempladas en la programación de ningún Plan de Acción, para el 2014 de ninguna de las Unidades involucradas. Por la gestión ordinaria de cada una de las Unidades y ante la necesidad de priorizar los compromisos asumidos para el 2014, así como labores asignadas por superiores, no fue posible implementarlas. Por otra parte, el Coordinador de la Unidad de Comunicación sacó un permiso sin goce de salario, y aunque fue un lapso corto, esto también limitó el tiempo y espacio para coordinar las actividades. Es importante mencionar que como esta meta no estaba incluida en el PAO, no se contaba con presupuesto disponible para ejecutar una campaña de comunicación a nivel local. Proyecto: Apoyo a PYMES (Banco comunitario-soporte)

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Meta No. 2 del Plan de Acción del CCCI-2014: Aplicación del convenio MUBE-IMAS con fin de cubrir las necesidades de la población de manera integral

Responsables: Emprendimientos y Promoción Laboral, IMAS.

Estas son las actividades que se proyectó ejecutar: Elaborar una boleta de referencia de personas por parte de la encargada del vínculo Municipalidad de Belén-IMAS. Encargadas Karolina Quesada Fernández y Andrea Campos Batista. Socialización y validación de la boleta con todos (as) Coordinadores (as) del ADS. Encargada Andrea Campos Batista. Recepción de mejoras de la boleta por parte de Andrea Campos. Encargadas las Coordinaciones del Área de Desarrollo Social. Establecimiento de la boleta definitiva de referencia de casos y envío a las Coordinaciones del Área de Desarrollo Social. Encargada Andrea Campos Batista. Referencia permanente de casos a trabajo social de la Municipalidad de Belén, enlace con el IMAS. Encargadas las Coordinaciones Área de Desarrollo Social (ADS). Seguimiento de los casos referidos (Realimentación). Encargadas las Coordinaciones del ADS. La necesidad en la que se enfocó esta meta, es en la preponderancia de facilitar y documentar el trabajo en equipo y la intervención interdisciplinaria a nivel de las diversas unidades del ADS (incluyendo Trabajo Social de la Alcaldía (MUBE-IMAS)), con el fin de optimizar los recursos, resultados e impacto de la gestión social.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. Todas las actividades y procedimientos proyectados fueron realizados a cabalidad, logrando el cumplimiento del 100% de la meta.

La siguiente es la Boleta de Referencia de Casos:

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Todas las personas usuarias del Área de Desarrollo Social que necesitan ser referidas, tanto a nivel interno, como externo de la Municipalidad, han sido referidas con dicho formulario.

2.4. Gestión 2014 Área Estratégica Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos. Se presenta de seguido la ejecución total de metas y presupuesto realizada dentro del Área de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos en el año 2014.

Según los datos anteriores, el CCCI de Belén se planteó para el año 2014 dentro del Área de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos, 4 metas y ejecutó 3, con 70% de eficacia en la gestión. El presupuesto proyectado para estas metas fue la suma de ¢212.848.770,92 y se ejecutó realmente ¢129.411.175,21, logrando el 61% de eficiencia en la utilización de los recursos. Se presenta el siguiente gráfico para una mayor comprensión de los resultados:

Se presenta a continuación el detalle de la gestión del Área de Estímulo Económico Local: Proyecto PCDHL: Evitar el congestionamiento vial ¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Meta No. 19 del Plan de Acción del CCCI-2014: Proyecto de uso mancomunado de la máquina de señalamiento horizontal. Se propuso la posibilidad de utilizar la máquina de demarcación vial dispuesta por la FedeHeredia, para el mantenimiento de la demarcación vial de algunas de las vías del cantón. Dentro de las acciones puntuales se habían planificado: Establecimiento de sitios a intervenir / priorizar, adquisición de materiales pintura y esfera de vidrio, coordinación con FEDEHEREDIA para la solicitud de la maquinaria y finalmente la etapa de programación y ejecución. Responsables: Fede-Heredia, Municipalidad de Belén.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén? La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal si logró identificar los sitios de intervención para señalamiento y además adquirió en el segundo semestre del año, los insumos correspondientes con un costo de ¢1.157.567,77. De manera general, se podría decir que se ejecutó en un 50% la actividad. Por otra parte, aunque no fue posible la utilización de la máquina de demarcación vial dispuesta por la FedeHeredia, la Municipalidad como usualmente lo ha venido ejecutando, si logró responder a las necesidades de demarcación vial del cantón, mediante los contratos y demás medios con que cuenta la Municipalidad.

¿Qué no se logró? No se logró la ejecución de labores propuestas en el Plan de acción del CCCI, por lo siguiente:

- 1.) Dicha actividad no se encontraba dentro del Plan Operativo Anual (POA) de la Municipalidad.
- 2.) No se cuenta con personal de planta suficiente, para dedicarse a esta actividad, ya que afectaría el resto de metas incorporadas en el PAO.
- 3.) Se intentó coordinar con el MOPT para una labor conjunta tipo convenio, sin embargo a la fecha se desconoce el estado de esta diligencia.

Proyecto PCDHL: Carreteras, puentes, e interconexión de aceras en todo el cantón.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 20 del Plan de Acción del CCCI-2014: Creación, aprobación, contrato y ejecución del nuevo proyecto a desarrollarse bajo Programa de Préstamo MOPT/BID/Municipalidad. Se propuso reconstruir sección del camino Calle Potrerillos, como parte de los programas de mantenimiento y mejoramiento vial.

Responsables: Unidad de Obras, GIZ, MOPT, Junta Vial Cantonal.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. Se logró el 50% de lo propuesto, por medio de la creación y aprobación del perfil de proyecto, por parte del MOPT y Banco Interamericano de Desarrollo. Se elaboró y aprobó los diseños técnicos. A la fecha no hay impacto medible.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se realizarán mejoras en accesibilidad, ya que el proyecto incorpora la eliminación de obstáculos existentes en la actualidad sobre las aceras, lo que significa un riesgo para los usuarios.

¿Qué no se logró?. No se logró la licitación y ejecución del proyecto, en vista que el proyecto aún se encuentra en etapa preliminar de cumplimiento de requisitos y procesos. Está en su etapa final. El resultado de los diseños fue mucho mayor de lo esperado, por lo que el costo preliminar del mismo se duplicó y los recursos reservados no son suficientes para hacerle frente. De ahí que no fue factible su ejecución en el presente año.

Proyecto PCDHL: Carreteras, puentes, e interconexión de aceras en todo el cantón.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 21 del Plan de Acción del CCCI-2014: Gestión de recursos mediante la donación de material por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el mantenimiento periódico de las vías del cantón, según los planes de intervención aprobados por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal, mediante la colocación de 500 toneladas de mezcla, en recubrimiento con carpeta delgada.

Responsables: Unidad de Obras, Junta Vial Cantonal (JVC), Concejo Municipal y MOPT.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. Este proyecto fue ejecutado en un 100% con el aporte de RECOPE, ya que se dio un imprevisto, correspondiente al cierre técnico de la planta de producción asfáltica del MOPT. La inversión total en este proyecto fue de \$44.744.304,00.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad? Los proyectos de obra pública de este tipo, cumplen con la reglamentación y normativa vigente aplicable.

Proyecto PCDHL: Carreteras, puentes, e interconexión de aceras en todo el cantón

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 22 del Plan de Acción del CCCI-2014: Gestión de recursos mediante la donación de material por parte de la Refinadora Costarricense de Petróleo, para el mantenimiento periódico de las vías del cantón, según los planes de intervención aprobados por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal, mediante la colocación de 1875 toneladas de mezcla, en recubrimiento con carpeta delgada.

Responsables: Unidad de Obras, Junta Vial Cantonal (JVC), Concejo Municipal y RECOPE.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. Se logró la totalidad de la meta propuesta, optimizando los recursos disponibles e invirtiendo de mejor manera, lo proveniente de la recaudación pública, para el beneficio de los usuarios. La inversión total en este proyecto fue de ¢83.509.303,44.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Los proyectos de obra pública de este tipo, cumplen con la reglamentación y normativa vigente aplicable.

2.5. Gestión 2014 Área Estratégica Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana. Se presenta de seguido la ejecución total de metas y presupuesto realizada dentro del Área de Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana en el año 2014.

De acuerdo a los datos anteriores, el CCCI de Belén se propuso para el año 2014 dentro del Área de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano, 3 metas y ejecutó , obteniendo 67% de eficacia en la gestión. A las metas indicadas no se les asignó presupuesto, sin embargo las mismas fueron ejecutadas por medio de la actividad ordinaria de las Instituciones involucradas. A continuación se ubican dos gráficos que representan los datos mencionados en el párrafo anterior:

Se presenta a continuación el detalle de la gestión realizada por las Instituciones Públicas en el Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana:

Proyecto PCDHL: Erradicar la pobreza con herramientas

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 3 del Plan de Acción del CCCI-2014: Aplicación del convenio MUBE-IMAS con fin de cubrir las necesidades de la población de manera integral

Responsables: Emprendimientos y Promoción Laboral, IMAS, INA.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. En cuanto a capacitaciones: 14 cursos gestionados, 438 personas capacitadas (313 mujeres y 125 hombres) en temáticas de Gestión alimentaria, Inspección y Supervisión de Calidad, Salud Ocupacional, Contabilidad y Recursos Humanos. Por primera vez se asigna a Belén 7 Programas de “Técnicos”, lo cual potencia sobremedida el perfil ocupacional de la población capacitada, ya que no son cursos aislados, sino programas de formación intensiva, que responde a las demandas del mercado local. En atención y asesoría empresarial: 98 personas Microempresarias atendidas (65 mujeres y 21 hombres) 4 personas con discapacidad. Se brindó un programa de Coaching Grupal Empresarial, a los emprendimientos avanzados, así mismo, la Coordinadora de Unidad facilitó sesiones de Coaching Individual, junto con la Fundación Inglesa Projects Abroad, abarcando temáticas como: continuación Plan de Negocios, Mercadeo, organización de la empresa (organigrama, descripción de puestos y distribución de funciones) ideas innovadoras, imagen, FODA, inventarios, redes sociales, etc. Projects Abroad facilitó micro-financiamiento a 3 emprendimientos (2 mujeres y 1 hombre).

En el programa MANOS A LA OBRA (IMAS-MuBe): El proyecto de Reciclaje, 20 personas en desventaja social beneficiadas con \$100.000 al mes (17 mujeres y 3 hombres), la Municipalidad logró gestionar \$12.000.000,00 aproximadamente, para la ayuda contributiva que reciben las personas que participan en este proyecto. No obstante, por criterio de la Presidencia de la República se cerró este programa. La población de este proyecto fue intervenida por la Unidad Ambiental, para formalizar el Gremio como Asociación, y esta Unidad facilitó 20 horas de sesiones de trabajo para conceptualizar y establecer formalmente la Asociación. En Empleabilidad: 494 puestos solicitados, 359 oferentes inscritos (188 mujeres/171 hombres), 23 personas contratadas (17 mujeres y 6 hombres). Lamentablemente, tanto las empresas como los oferentes, no acostumbran a informar las contrataciones, es por esto que con base en la experiencia, se podría afirmar que la cantidad de las contrataciones se podría duplicar.

Se logró la contratación de un joven con discapacidad auditiva como Asistente Administrativo de un Bufete de Abogados. En el programa EMPLEATE (MTSS-MuBe): 34 jóvenes (Ninis) se graduaron en un Técnico (18 mujeres y 16 hombres) y fueron becados con \$200.000,00 por mes mientras se capacitaban. La Municipalidad logró gestionar \$37.200.000,00 en becas, para esta población desertora de educación formal entre 17-24 años. Se realizó exitosamente la convocatoria para EMPLEATE 2015, logrando identificar 50 jóvenes, en este momento se está aplicando la FIS del IMAS a cargo de la Licda. Andrea Campos de Trabajo Social, en conjunto con María Álvarez Asistente de esta Unidad, aunque no se ha terminado con la aplicación de dicho instrumento a la totalidad de los jóvenes registrados, ya se cuenta con la aprobación de 24 jóvenes para el 2015, ya que necesariamente la población de este proyecto para el 2015, debe estar en condición de pobreza o pobreza extrema.

En ASAABE: Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita en la Estación del Ferrocarril, se brindó apoyo y acompañamiento al proyecto. Así como asistencia y participación activa en la Junta Directiva, en las Comisiones de Inventario, Mercadeo y Calidad, optimización del control y organización administrativa del Centro, diseño e impresión de formularios para documentar la evaluación de ingreso y rechazo de mercadería al centro, así como material promocional como Brouchures en español e inglés, para promover la Estación en el Sector Hotelero, tarjetas de

presentación y 2 banners para ferias. Se realizó una Asamblea General Extraordinaria el 8 de Octubre, donde se nombró a una nueva Junta Directiva por 2 años más.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. El 3 de Diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se contó con la participación de aproximadamente 250 personas con discapacidad y sus cuidadores-facilitadores, a pesar de que el ciclo lectivo ya había finalizado, la afluencia de la población meta para dicha actividad se considera satisfactoria.

Proyecto PCDHL: Erradicar la pobreza con herramientas

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 4 del Plan de Acción del CCCI-2014: Otorgamiento de subsidios y Programa de Promoción y Prevención (actualmente pertenece al CNREE, están en proceso de traslado al IMAS). Responsables: CNREE, IMAS.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. En el transcurso del año 2014 hubo participación de la representante del CNREE, en las sesiones del CCCI de Belén. En su momento se coordinó entre el CNREE y el IMAS, la referencia de casos para ser atendidos por medio de asistencia social. Se utilizó el mismo instrumento de referencia a nivel interno denominado: Boleta de referencia de casos. Lo anterior para que el CNREE, remitiera los casos respectivos a la oficina de Bienestar Social de la Municipalidad. Sin embargo no fue remitido ningún caso, debido a que la representante del CNREE, renunció a su cargo como a mediados del año del CNREE y no fue sustituida ante el CCCI de Belén en el 2014.

Proyecto PCDHL: Fomentar el liderazgo juvenil en el cantón 5.1.5.4 (PDEM-2013-2017)

Soporte tecnológico para centros educativos por medio del servicio de acceso a computadoras e Internet principalmente a estudiantes de escasos recursos.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 5 del Plan de Acción del CCCI-2014: Asesoría y capacitación en accesibilidad para el nuevo edificio de la Biblioteca.

Responsables: CNREE, MUBE.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. Con respecto a la meta anterior, la misma fue planteada por la representante del CNREE, quién renunció a su cargo, como a mediados de año y no fue sustituida ante el CCCI de Belén y por esta razón, no fue posible su ejecución.

Proyecto PCDHL: Salud preventiva (programa).

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Meta No. 6 del Plan de Acción del CCCI-2014: Desarrollar programas preventivos en promoción de la salud. Se propuso elaborar el Plan Movete Disfruta la Vida.

El objetivo fue promover la alimentación saludable y actividad física de una manera vivencial, en los estudiantes de séptimo, octavo y noveno. A continuación se detallan las tácticas realizadas a nivel local, junto con el detalle de cómo se desarrollaron.

Responsables: Trabajo Social, Ministerio de Salud.

Instituciones participantes en el Plan: Liceo Experimental Bilingüe de Belén: el Director y los Profesores de Educación Física. Ministerio de Salud: MSc. Natasha Prendas Serrano, de promoción de la Salud.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. A continuación se detallan las tácticas realizadas a nivel local, junto con el detalle de cómo se desarrollaron.

1. Feria “Movete disfrutá la vida”

Descripción: Se realizó una feria en el Liceo, para promocionar la actividad física y alimentación saludable. Es una actividad 100% vivencial, donde los estudiantes participaron de diversas actividades de recreación que incentivan la actividad física.

2. Actividades e Información de Alimentación Saludable y Actividades Físicas, en lugares públicos.

Descripción: Se pegan afiches sobre alimentación saludable y actividad física, en lugares de alto tránsito de personas.

3. Presencia de Marca.

Descripción: Se ponen (en diversos lugares), banners, afiches y demás materiales en donde se refleja el nombre del plan.

4. Campeonatos Deportivos Relámpago.

Descripción: Realización de torneos deportivos intercolegiales que sirven para promover la Actividad Física, no son competitivos. Pueden ser juegos tradicionales. Es necesario que los deportes que se juegan sean variados, que muchas personas puedan participar, que sean del agrado de los estudiantes. La propuesta es abordar la población estudiantil del centro educativo, con la finalidad de concienciar a los estudiantes, de la necesidad y los beneficios de realizar ejercicio y comer saludable. Pues sabemos que el centro educativo muestra un porcentaje importante de obesidad, según hace referencia el Director y los Educadores Físicos, enfocándose el plan en un aproximado de 700 estudiantes. Se debe rescatar que el trabajo se realizó en articulación junto al personal del centro educativo y apoyo de la dirección, además de que el Ministerio de Salud contrató una empresa privada llamada Mersalud, que se hizo cargo de realizar una gira con juegos recreativos, por todos los centros educativos escogidos a nivel nacional y el Liceo Experimental Bilingüe fue uno de ellos. Concluyendo que las actividades han demostrado una gran aceptación en la comunidad estudiantil, así como por los profesores del centro educativo y los funcionarios del Ministerio de Salud.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Podemos hablar de varios logros, como la participación activa de la comunidad estudiantil y los profesores en las tácticas propuestas, donde se busca un impacto general, sin importar el género.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Resumen del Proyecto: Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Salud Escolar 2006-2015.

Ministerio de Salud Región Belén – Flores.

Marco contextual y explicativo: El ámbito de intervención del área estratégica en Salud y Nutrición Escolar y Colegial, desde una perspectiva de rectoría de la salud; se fundamenta desde el ámbito político- normativo en una serie de hechos, que se exponen brevemente a continuación. Existen a nivel nacional e internacional una serie de convenios, leyes y decretos que fundamentan la importancia de la salud y nutrición escolar, como un imperativo de la Salud Pública, respondiendo a compromisos adquiridos desde el enfoque de derechos humanos y su relevancia, en el interés superior de la niñez y adolescencia. Algunos de estos son: , Constitución Política de la República de Costa Rica, Ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Ley General de Salud, Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Fundamental Educación, Reglamento del Seguro de Salud, Reglamento de sodas y comedores escolares entre otros.

La Dirección Área Rectora de la Salud Belén – Flores, desde los procesos de Planificación Estratégica, Vigilancia de la Salud y Regulación, en conjunto con la Unidad de Rectoría de la Dirección Regional Rectora de la Salud Central Norte, asumen el reto de desarrollar un proyecto de investigación, acción con un alcance de corto, medio y largo plazo, abordando la problemática de Salud y Nutrición Escolar y Colegial, de los cantones de Belén y Flores de Heredia, considerando su intervención en cuatro proyectos: 1. Análisis de la Atención Integral del Programa de Salud y Nutrición Escolar, 2. Accesibilidad con calidad de los Servicios de Comedores y Sodas de los Centros Educativos Públicos, 3. Investigación en Salud y Nutrición Escolar, 4. Plan piloto del Sistema de Vigilancia de Salud y Nutrición Escolar. El propósito general del proyecto “Contribuir en un mejoramiento continuo e integral y de análisis del Programa de Salud y Nutrición Escolar, de la accesibilidad con calidad de los servicios de comedores y sodas escolares, del sistema de vigilancia de salud y nutrición escolar, así como estrategias de investigaciones rápidas, para el fortalecimiento de la toma de decisiones, según determinantes de salud y nutrición escolar de los cantones de Belén y Flores de Heredia, desde una perspectiva de rectoría, en el periodo de 2006 al 2015”.

¿Qué se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en el cantón de Belén?. Dada la complejidad del proyecto, se vienen ejecutando diferentes estrategias, desde el 2006, con actores sociales intersectoriales con participación activa de la Comisión Interinstitucional Local de Salud y Nutrición Escolar (CLISNE Belén – Flores), Comisión Regional de Salud y Nutrición Escolar, Dirección Educativa de Heredia, Centros Educativos de los cantones de Belén y Flores, junto con la Dirección Regional Central Norte - Caja Costarricense de Seguro Social.

Antecedentes: El Programa de Salud y Nutrición Escolar data desde 1914, según se consigna en el Manual de Atención Integral 2004; sin embargo los cambios abruptos en los estilos de vida, específicamente de índole alimentario, en la niñez y adolescencia de nuestro país, particularmente en la realidad de los cantones de Belén – Flores de Heredia, nos insta como funcionarias y funcionarios de la salud, en el abordaje de dicha problemática, enfocándonos en el escenario de los centros educativos públicos, con una respuesta viable desde el análisis de los determinantes de la salud y nutrición escolar, en áreas estratégicas como son: atención integral, accesibilidad con calidad de los servicios de sodas y comedores escolares, propuesta de implementación de un

modelo piloto denominado Sistema de Vigilancia de la Salud y Nutrición Escolar; coadyuvando con estrategias investigativas en resolución a problemas específicos. Es importante identificar las siguientes fases de ejecución, que permitirán entender las acciones que se vienen desarrollando desde una perspectiva de planificación estratégica y bajo el concepto de la salud escolar, como un producto social que es influenciado por determinantes biológicos ambientales, socio económicos y culturales, de accesibilidad a los servicios.

Año 2006. Se presentó la propuesta del proyecto al nivel central, regional y local, para recomendaciones y ajustes al instrumento de evaluación de sodas y comedores escolares. Se integró el trabajo interinstitucional MS / CCSS: Revisión del Programa de Salud Escolar con visión crítica, interinstitucional, se Identifican logros y debilidades. Se desarrolló una estrategia participativa intersectorial: Se integraron representantes del Ministerio de Educación, Programa de CEN CINAI – MS, y el Apoyo de la Comisión Regional de Salud y Nutrición Escolar.

Se logró una planificación estratégica con visión a futuro: Revisión e integración Marco Político y Normativo, que permitió la claridad de las competencias interinstitucionales en Salud y Nutrición Escolar. Se planificó la estrategia con viabilidad, desde la prioridad de las necesidades locales sustentada en un “Balance de Salud y Nutrición Escolar en los cantones de Belén, Flores y Santa Bárbara”. Se desarrolló y se ejecutó el “Plan de Acción en Salud y Nutrición Escolar”, asesorando y facilitando espacios de información, capacitación a los diferentes actores sociales: EBAIS, directores de los centros educativos, docentes, población estudiantil, administradores de sodas escolares, estrategias para la aplicación de la normativa de regulación.

Año 2007. Fortalecimiento del equipo, potencialización de los recursos interinstitucionales, distribución de tareas, manejo oportuno de la información y de agendas eficientes y eficaces, sistematización de los procesos. La Dirección Rectora de la Salud de Belén – Flores retomó el instrumento, se realizaron las modificaciones del mismo, junto con el nivel regional, lográndose el diseño final del Instrumento de evaluación de sodas y comedores escolares y colegiales para su aplicación.

Año 2008. Se visitaron un total de cinco centros educativos públicos de Belén: Escuela España, Escuela Fidel Chávez, Escuela Manuel del Pilar, Jardín de niños España, Liceo Bilingüe de Belén. Se fortaleció el equipo de trabajo, permitiendo cumplir con el plan de trabajo, logros y aprendizajes.

Año 2009. Se programaron las visitas de los centros educativos de Flores, para un total de cuatro centros educativos: Escuela Estados Unidos de América, Escuela de Llorente, Escuela Ramón Barrantes, Liceo Regional de Flores. Y las mismas se realizaron hasta el año 2012, por diversas situaciones de recurso humano, en el proceso de Regulación de la Salud del ARSBF.

Principales productos obtenidos: Año 2008-2012. Evaluación de los centros educativos del cantón de Belén y Flores, el mismo se divide en los siguientes apartados:

1-Condiciones de infraestructura del centro educativo: acceso al agua potable, servicios sanitarios en cumplimiento a las condiciones físico- sanitarias, según total de la población escolar, condiciones de seguridad, fuentes de contaminación, disposición de desechos. 2-Area del comedor escolar:

condiciones generales del área de cocina, higiene del personal, servicios sanitarios para el personal del comedor, bodega de alimentos, control de plagas, disposición de desechos, documentación diversa en relación a normativa de DANEA (menús, listado de alimentos, orden y seguridad en la atención a los y las estudiantes). 3- Evaluación de las sodas escolares: condiciones generales del área de cocina, higiene del personal, servicios sanitarios, bodegas de alimentos, control de plagas, disposición de desechos, documentación varia según normativa vigente(listado de alimentos según DANEA, variedad de los alimentos y su preparación, orden y seguridad durante la atención a los y las estudiantes).

Estos resultados se presentan en un documento, donde se sistematizó toda la experiencia hasta este año y se logró su publicación, por el apoyo dado en Publicaciones del Ministerio de Salud en el nivel central.

Año 2013. Se realizó un taller de devolución de los resultados en mayo del 2013, a actores sociales claves en esta temática tanto institucionales, comunales, empresariales y municipales, donde se coordinaron acciones desde la cooperación de dos empresas Trimpot Electrónica y Pedregal, donde esta última presentó un proyecto de valores que están desarrollando en las escuelas públicas del cantón de Belén. Es importante que después de esta presentación y en paralelo a las evaluaciones de los comedores y sodas escolares, los y las directoras de los centros educativos, han logrado la obtención de los recursos, para implementar mejoras en el centro educativo, así como en las áreas del comedor y de las sodas, aunque cabe resaltar que varias de ellas fueron cerradas por incumplimiento. Otra gran oportunidad fue articular todo este proyecto dentro de las acciones que se iniciaban, para la constitución de la Estrategia de Cantones amigos de la infancia y adolescencia-CAI, vía convenio del Área Social de la municipalidad de Belén, con UNICEF. Esto permitió la ejecución de la "Política de niñez y adolescencia" según sus diversas áreas estratégicas, desde un caminar local. Este procesos unió y fortaleció la articulación con otras instancias como, Patronato Nacional de la Infancia, los centros educativos públicos del Cantón de Belén, Área de Salud Belén Flores de la CCSS, Universidad de Costa Rica, Área Social de la Municipalidad de Belén, Comité de Deportes de Belén, Escuela de Movimiento Humano y Calidad de Vida, la cual unió sus esfuerzos en un proyecto de Escuela modelo en movimiento, la cual articula el tema de prevención y promoción de la salud escolar.

Durante este año en el mes de octubre, también se posibilitó darle seguimiento a la Investigación de salud y nutrición escolar, el cual había sido una gran debilidad de este megaproyecto, ya que no se contaba con los insumos necesarios tales como: información digitalizada del programa de Salud Escolar, coordinado por el Área de Salud Belén-FloresCCSS, además de la limitante de tiempo para realizar dicha investigación. Por lo que se efectuaron varias acciones para este producto esperado desde 2006. Se realizaron coordinaciones y reuniones con la Dirección del ASBF-CCSS Dr Ronald Rodríguez, para la facilitación de todo el material de las fichas del 2013, correspondiente al Programa de salud escolar en físico. Previas coordinaciones y compromisos, con la Dra María Morera Castro de la Escuela de Movimiento Humano-UNA, la cual asumiría la digitalización y análisis de dicha información. Durante este año se pudo fotocopiar todo el material, gracias al patrocinio de la Empresa Pedregal y ser entregado a la Dra Morera para su respectivo trabajo, a inicios del 2014.

Año 2014. Durante este año se continuó trabajando en forma articulada y se desarrolló diversas acciones en el Proyecto de Escuela Modelo en movimiento humano-UNA, cuya ejecución inició en la Escuela Fidel Chaves, donde se ha contribuido a los siguientes logros :1- Posicionar la estrategia de la alimentación saludable, como parte del Proyecto de Escuelas en movimiento humano, colaborar en el diseño de un Protocolo para regular las ventas de comidas saludables al interno del centro educativo, considerando el marco normativo, así como reuniones y talleres de sensibilización, con padres y madres de familia. Se participó en el Festival de la alimentación saludable, donde se apoyó en las diversas actividades realizadas: concurso de comidas saludables por parte de los padres y madres de familia, atención de un stand, con material educativo elaborado al interior del CAI. También durante se inició a mediados de este año, la ejecución del proyecto Escuelas en movimiento, en la Escuela Manuel del Pilar. Se apoyó y asesoró en el diseño del Proyecto de promoción de la salud escolar, liderado por el Área de Salud –CCSS. Se continúa trabajando en la participación de sesiones de planificación y articulación, al interior del CAI. Se está por entregar la bases de datos del Programa de Salud Escolar del año 2013 digitalizados e interpretados, por parte de la Dra María Morera de la Escuela de Movimiento Humano-UNA.

Instrumentos Evaluativos en los Diferentes Proyectos. Informes trimestrales del Plan de trabajo de la Comisión Local Interinstitucional de Salud y Nutrición Escolar (CLISNE) Belén-Flores 2007-2011. Un documento ejecutivo del sub proyecto: “Evaluación de sodas y comedores escolares y colegiales, 2008-2012”. Un documento de investigación en Inocuidad Alimentaria, en comedores escolares y colegiales, 2011. Un informe de ejecutivo de gestión interna interinstitucional, de todas las acciones realizadas en el proyecto. Presentaciones en power point, realizadas en diferentes eventos institucionales e interinstitucionales.

Memoria del proyecto para entregar a diferentes instancias: (Ministerio de Salud: Dirección DARS Belén-Flores, Unidad de Rectoría de la Salud, Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional), Comisión Nacional, Regional y Local en Salud y Nutrición Escolar. Presentación del proyecto a la Directora Regional de la Dirección Regional Central Norte del Ministerio de Salud, Equipo de la Unidad Rectoría de la Salud, Unidad Desarrollo Estratégico Institucional, Equipo de la Dirección Área Rectora de la Salud de Belén – Flores, de la Dirección Regional Rectora de la Salud Central Norte, Región Educativa Heredia y Circuito 03, del Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional Central Norte, Área de Salud Belén-Flores, de la Caja Costarricense del Seguro Social. Presentación del proyecto a la Dirección de Planificación Estratégica del Nivel Regional del Ministerio de Salud, en reunión de enlaces de Planificación Estratégica de las diferentes Áreas Rectoras de Salud de la Región Central Norte.

Se concluyó un trabajo evaluativo, con los diferentes comités de salud y nutrición escolar, de los cinco centros educativos público del cantón de Belén: Escuela España, Escuela Fidel Chávez, Escuela Manuel del Pilar, Kinder España y Liceo Bilingüe de Belén, según instrumento construido por el Lic. Víctor Hidalgo y MSc. Grettel Balmaceda García, el cual hace referencia a sus funciones y proyectos al interior del ámbito escolar.

Lecciones Aprendidas: Durante las diferentes fases de este proyecto, el grupo de stakeholders ha acumulado una serie de lecciones aprendidas muy importantes, que constituyen un acumulado de experiencia para el mejoramiento continuo del proyecto, durante la fase de ejecución y para los próximos proyectos que este mismo equipo inicie en el futuro. Así también, constituye material de gran valía para compartir con otros grupos formuladores de proyectos en esta temática, a fin de evitarles cometer errores, cuyos efectos pueden ser fácilmente evitables o al menos, lograr su mitigación. Algunas de estas lecciones aprendidas son: Que antes de iniciar cualquier proyecto, para enmarcar tanto los alcances como sus proyecciones, los y las integrantes del equipo facilitador, deben de apropiarse del marco político normativo interinstitucional del tema central, para el caso que nos ocupa, lo respectivo a salud escolar para desarrollar las destrezas y habilidades analíticas requeridas, las acciones estratégicas y visualizar instrumentalización, para la evaluación de los alcances propuestos.

Es importante conocer la problemática de salud y nutrición escolar del área de intervención en nuestro caso, mediante el análisis de las evidencias del programa de salud escolar ejecutado por el Área de Salud Belén-Flores, nos ha permitido evidenciar como actúan los diferentes determinantes en los eventos de salud y nutrición escolar. Sin embargo, debido a que el modelo de atención en salud es un módulo biomédico, se pudo evidenciar en las consultas pediátricas, problemáticas inaceptables en esta población tales como: trastornos digestivos, obesidad, mal nutrición, entre otros, los cuales merecen un abordaje desde la perspectiva de prevención de los factores de riesgo y los determinantes de la salud escolar. Actualmente se asignó por parte del Área de Salud Belén-Flores-CCSS, a la Dra Karla Carrillo, la cual ha sido un factor de éxito, no solo en la ejecución de las acciones del Programa de Salud y nutrición escolar, sino en la participación y coordinación en los diversas acciones, que se están desarrollando en el tema de niñez y adolescencia a nivel interinstitucional e intersectorial, así como en el diseño y o, planteamiento del proyecto de promoción de la salud del Área de Salud Belén-Flores-CCSS.

Los stakeholders deben ser un equipo sostenido, capacitado, facilitador de una gestión interna, eficiente y eficaz que permita factores de éxito, desde una planificación estratégica, tal como: reuniones efectivas, capacidad de liderazgo, articulación y negociación con diferentes instancias en el tema.

4. CONCLUSIONES

- En términos generales se logró ejecutar gran cantidad de las metas propuestas dentro del Plan de Acción del CCCI de Belén para el año 2014, por parte la Municipalidad de Belén y algunas Instituciones Públicas, con impactos significativos en temas de relevancia como la Protección del Ambiente, el Estímulo Económico Local, el Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos y el Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana, para beneficio de la población del cantón de Belén.
- Para el CCCI de Belén la formulación y ejecución de las metas establecidas en el Plan de Acción del año 2014, fue un ejercicio muy valioso, el cual deja mucha enseñanza para los futuros periodos.
- Dentro de la gestión realizada, se puede determinar que falta mucho más coordinación e involucramiento por parte de algunas Instituciones Públicas y de algunos (as) funcionarios (as) de la

misma municipalidad, con el fin de lograr cumplir con las aspiraciones propuestas por los habitantes del cantón, dentro del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén.

- El reto ahora será analizar las fortalezas y debilidades dentro de la gestión realizada en este año 2014, por medio del plan de acción y la dinámica de interacción desarrollada entre las Instituciones involucradas, con el fin de mejorar el planteamiento de la elaboración y ejecución del Plan de Acción para el año 2015.

4. ANEXOS:

4.1 Anexo 1. Otras actividades de FedeHeredia, donde participó Belén:

SEGURIDAD. Se realizó una actividad a nivel regional el martes 11 de noviembre en la Casa de la Cultura de San Pablo de Heredia de 8:00 a 4:00 pm, enfocada en la “Formulación de Proyectos Enfocados en Seguridad Ciudadana”, la cual fue organizada por la Federación de Municipalidades de Heredia, Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) con el objetivo de “Fortalecer las capacidades técnicas para Formulación de Proyectos enfocados en la seguridad ciudadana, en aras de emprender iniciativas para la gestión de recursos”. La actividad estaba dirigida a Alcaldías, Vicealcaldías, miembros del Concejo Municipal, planificadores (as), policías municipales y representantes de la Comisión Local de Seguridad Ciudadana, así también para los representantes de los Programas Policiales Preventivos del Ministerio de Seguridad Pública, Redes Distritales de Seguridad y Comités de Seguridad de la provincia de Heredia.

Cabe agregar que se contó con la participación de los 10 cantones de la provincia de Heredia. Se desarrollaron los siguientes contenidos:

- Formulación de Proyectos.
- Proceso para Gestionar Recursos en DINADECO.
- Gestión de Recursos en MIDEPLAN.

La actividad fue muy participativa y dinámica, y así permitió que cada grupo por cantón aplicara los aspectos abordados en el taller, y desde luego se retroalimentarán de la temática para desarrollar posteriormente valiosas iniciativas locales en la temática de seguridad.

Fuente: FedeHeredia, 2014.

4.2 Anexo 2. CCCI a los cuales asiste la FEDEHeredia.
Se asiste y participa en los siguientes CCCI:

4.3 Anexo 3. Informe Cuerpo de Bomberos de Belén en 2014:

4.4 Anexo 4. Matriz de metas Plan de Acción 2014 evaluadas:

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que varias de las metas que se plantean se trabajan en coordinación la Federación de Municipalidades de Heredia, pero ya no tenemos Convenio con ellos, ahora que sucede?, le interesaría que ese informe sea conocido por las Comisiones.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, informa que en el Plan Estratégico se habla de un trabajo regional con la Federación de Municipalidades de Heredia, la Auditoría tendrá que revisar si se está cumpliendo con el Plan Estratégico.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, expresa que no estaría tan seguro en decir que no estamos cumpliendo, porque el Plan no nos obliga a firmar un Convenio con una institución específica, porque tenemos coordinación con la Comisión del Voto 4050, SINAC, la decisión que tomamos de no pertenecer a la Federación o a la UNGL, fue por un fin económico.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que este informe lo que nos dice es que se está trabajando a pesar de no pertenecer a la Federación de Municipalidades de Heredia, como sentido común de las Municipalidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Coordinar con la Secretaría del Concejo Municipal una presentación.

ARTICULO 31. Se conoce trámite 1211 de Fedra Valerio Espinoza, fevalerio@hotmail.com. La presente es para comunicarles el nuevo nombramiento de los representantes patentados que hemos escogido para que nos representen en las diferentes comisiones jurídica y tributaria en lo relacionado a la derogación de los artículos incluidos en la Ley de Patentes relativo al impuesto de rótulos. El nombramiento anula el presentado el día 04 de marzo del año en curso y se detalla a continuación:

Propietarios:

- 1- Lic. Gilberto Corella (6047-8250)
- 2- Lic. Marcela Ulibarri (8854-3612)
- 3- Lic. Sinai Alfaro (8813-5018)
- 4- Fedra Valerio Espinoza (8810-9618)
- 5- Javier Chaves González (8823-5599)

Para notificaciones remitirse al correo electrónico fevalerio@hotmail.com, agradeciendo la atención a la presente se despide.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que queda a discreción del Presidente, definir quienes pertenecen a la Comisión.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar al Presidente Municipal para lo que corresponda.

ARTICULO 32. Se conoce trámite 1210 oficio DRC-62-2015-0235 de Ing. Jasón Pérez Anchía, Zona 1-4, Alajuela Sur, y Zona 1-9, Heredia Conservación de Vías y puentes CONAVI, Fax: 2225-42-54. Referencia: Atención a la razón de notificación N° 0720-2015 del Concejo Municipal de Belén. En atención al documento indicado en la referencia, a continuación se detalla. En relación a la petición efectuada por parte del Concejo Municipal de Belén, en donde se le solicita al suscrito "(...) realizar todas las acciones necesarias pertinentes para que en un periodo a corto plazo se realicen las obras de ampliación y construcción de los puentes ubicados en las rutas nacionales (...)" correspondiendo estas a la N°111, N°122 y N°147, se le informa que la misma se encuentra fuera de las competencias del suscrito, las cuales se limitan a la conservación de la red vial nacional, y no así a la mejora o ampliación de la misma, tal como se ha informado en ocasiones previas al gobierno local.

Por lo tanto se le informa que los proyectos solicitados no serán tramitados por el suscrito y cualquier petición en relación a la sustitución, mejora o ampliación de dichas estructuras deberá ser tramitada a través de la Dirección Ejecutiva del CONAVI.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que entiende en el Oficio que él no es el responsable, pero internamente puede trasladar el Oficio a otra dependencia o nosotros enviarlo a quien corresponda.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que no sabe cuáles son las competencias del Ing. Jason Perez, pero con el MOPT hemos enviado Oficios a todos los departamentos del MOPT y nos han pasado de escritorio en escritorio. En el puente de Cheo también se debe realizar una expropiación, porque quedo una propiedad salida.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que cuando se toca el tema el Alcalde dice que ha estado haciendo gestiones y asiste a reuniones junto el Diputado William Alvarado, más bien debemos pedir un informe al Alcalde de las gestiones que ha realizado, eso es lo que considera lo mas pertinente.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que el funcionario Oscar Hernandez dice que se podrían tener problemas con el puente de los helados de Sorbetera, propone que la Comisión Nacional de Emergencia haga el estudio, para ver la cantidad de área a expropiar, la Municipalidad tendrá que pagar las expropiaciones, para que el MOPT avance más rápido. La señora de esa propiedad contiguo al puente Cheo, está dentro del proyecto de vivienda y cuando se les entregue la vivienda esa propiedad deberá ser entregada a la Municipalidad.

El Vicealcalde Francisco Zumbado, informa que ya se está negociando la expropiación de la propiedad contiguo al Puente Cheo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 1210 oficio DRC-62-2015-0235 de Ing. Jasón Pérez Anchía, Zona 1-4, Alajuela Sur, y Zona 1-9, Heredia Conservación de Vías y puentes CONAVI a la Alcaldía y al Diputado William Alvarado para su información. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde un informe de las gestiones realizadas ante el MOPT para las obras de ampliación y construcción de los puentes ubicados en las rutas nacionales.

ARTICULO 33. Se conoce trámite 1224 de Aurora Fallas Valverde dirigido a Dirección Técnica Operativa, Unidad de Desarrollo Urbano Arq. Luís Bogantes Miranda. La presente es para manifestar mi inconformidad con el permiso de construcción 9098 otorgado por su departamento para un relleno de tierra en la finca 121790 a nombre de JACYRO DOS MIL. En calidad de presidente de la sociedad Conexión Central Sur cédula Jurídica 3-101-196378 propietaria de la finca 121789 situada en La Ribera de Belén cien metros oeste del Súper Marcela. En colindancia este a lo larde de una distancia de 166 mts de dicha finca se ha efectuado un relleno de tierra la cual se retiene con un muro de contención construido en llantones, este consiste en grupo de llantas unidas por una cinta metálica y apilada unos encima de otros sin ningún amarre. Este muro empieza con una altura de un metro hasta llegar a cuatro metros de altura al final de la colindancia. Mi inconformidad es en cuanto a la calidad y capacidad estructural del muro de contención para soportar el peso propio de la tierra además de lo que quiera construir sobre esta.

Este sistema además no cuenta con cimentación alguna. Este tipo de muro acarrearía problemas como infiltraciones de agua y tierra hacia nuestra propiedad. No tengo conocimiento de este muro de contención tenga certificación por parte de organizamos encargados de fiscalizar la calidad de las construcciones en el país. Debido a esto la propiedad se está viendo con una afectación ya que además del peligro, me estaría limitando cualquier construcción que se requiera a lo largo de dicha colindancia. Espero su respuesta para continuar con las acciones legales correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía responder directamente el trámite 1224 de Aurora Fallas Valverde dirigido. **SEGUNDO:** Informar a este Concejo Municipal sobre la respuesta dada a la señora Fallas Valverde. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTICULO 34. El Presidente Municipal remite el Memorando ADS-M-064-2015 de Licda. Angélica Venegas Venegas, Asunto repuesta de nota que cita: Por este medio le adjunto el informe solicitado por su persona respecto a reporte de choque el día sábado 7 de marzo del presente año, así como los datos de nombres y números de cédula de los funcionarios municipales que atendieron la situación.

Por este medio le informo que acatando directrices verbales de la Licda Marita Arguedas Carvajal le presento informe requerido de acuerdo a lo solicitado en nota de fecha 12 de Marzo 2015 que ingreso a servicio al cliente bajo trámite # 1119 solicitado por el Sr Desiderio Solano y dirigida a Marita Arguedas: El día Sábado 07 de Marzo de 2015 en las horas indicadas no se presenta ningún incidente, sin embargo al ser las 11:40 hrs se atiende una colisión entre los vehículos placas HMB500 marca Volkswagen tipo escarabajo color negro y el vehículo placas 652293 marca Ford

fiesta color dorado , esto sucedió del Depósito San Antonio 50 metros este propiamente en el puente del rio Quebrada Seca, en el lugar solo se presentaron daños materiales, la situación fue atendida por las unidades policiales Lima 6 placas SM5406 José Jiménez Valverde cedula 1-1262-679 y Álvaro Álvarez Vindas cedula 2-463-563 y la Lima 4 placas SM4474 oficiales Juan Muñoz Murillo cedula 6-194-881 y Esteban Carballo Herrera cedula 4-177-049, dichas unidades realizaron los cierres pertinentes para regular el tránsito vehicular mientras se hacía presente el oficial de Tránsito de la Delegación de Heredia de nombre Osvaldo Sánchez código 0758 quien llego a las 12:15 hrs, esperando dejarla debidamente informado se despide.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, aclara que hubo un choque y muchos vecinos preguntan, porque se daño una señal de transito, hizo la consulta al Area Social y si efectivamente hubo un choque, ese choque da a entender el problema de inseguridad peatonal, eso se debe tener en cuenta en los diseños, recomienda hacer el esfuerzo económico para hacer el paso peatonal porque es muy peligroso.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que no sabe cuántos días tiene de construido el puente pero se debe de aislar la acera, por los niños que pasan por el sector, la Escuela esta muy cerca, debe aislarse lo mas pronto posible, esto debe de hacerse de forma inmediata.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que la señal de alto que se hace en el Deposito San Antonio la visibilidad es complicada, se imagina que en el espacio donde se hicieron los gaviones falta rellenar la esquina, para que no se apoderen de esa zona.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Dar por recibido.

ARTÍCULO 35. El Concejo Municipal de Belén lamenta profundamente el fallecimiento de:

Alejandra Gonzalez White

Querida vecina de este Cantón. Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“No llorés, voy al Señor, voy a esperarlos en la Gloria, yo muero pero mi amor no muere y os amaré en el cielo, lo mismo que los he amado en la tierra.”

A las 8:20 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal